



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

**“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL
IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS
FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO
DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA,
PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”**

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciados en
Contabilidad y Auditoría.

AUTORES:

Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth

Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro

TUTORA:

Ing. Armas Heredia Isabel Regina. Msc

LATACUNGA - ECUADOR

AGOSTO 2023

DECLARACIÓN DE AUTORÍA

“Nosotros Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth y Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro declaramos ser autores del presente proyecto de investigación: **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”**, siendo la Ing. Armas Heredia Isabel Regina tutora del presente trabajo; y eximo expresamente a la Universidad Técnica de Cotopaxi y a sus representantes legales de posibles reclamos o acciones legales.

Además, certifico que las ideas, conceptos, procedimientos y resultados vertidos en el presente trabajo investigativo, son de mi exclusiva responsabilidad.

.....

Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth

C.C. 1726702077

.....

Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro

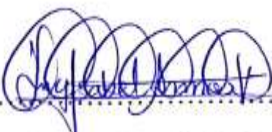
C.C. 0504325408

AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

En calidad de Tutora del Trabajo de Investigación sobre el título:

“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”, de Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth y Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro, de la carrera de Contabilidad y Auditoría, considero que dicho Informe Investigativo cumple con los requerimientos metodológicos y aportes científico-técnicos suficientes para ser sometidos a la evaluación del Tribunal de Validación de Proyecto que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas de la Universidad Técnica de Cotopaxi designe, para su correspondiente estudio y calificación.

Latacunga, agosto, 2023



Ing. Armas Heredia Isabel Regina

TUTORA

CI: 0502298482

APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN

En calidad de Tribunal de Lectores, aprueban el presente Informe de Investigación de acuerdo a las disposiciones reglamentarias emitidas por la Universidad Técnica de Cotopaxi, y por la Facultad de Ciencias Administrativas; por cuanto, el o los postulantes: Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth y Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro con el título de Proyecto de Investigación: **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”**, han considerado las recomendaciones emitidas oportunamente y reúne los méritos suficientes para ser sometido al acto de Sustentación Final del Proyecto.

Por lo antes expuesto, se autoriza realizar los empastados correspondientes, según la normativa institucional.

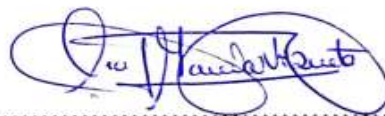
Latacunga, agosto, 2023

Para constancia firman:



Lector 1 (Presidenta)

Mg. Chicaiza Herrera Mayra Alexandra
C.I. 050326515-9



Lector 2

Dra. Vizuite Achig Marcela Patricia
C.I. 050238759-0



Lector 3

Dr. Salazar Molina Julio Ramiro
C.I. 050117350-4

AGRADECIMIENTO

A Dios por protegerme y brindarme sabiduría durante todo este proceso que me ha ayudado a llegar hasta este momento de mi vida profesional.

A la Universidad Técnica de Cotopaxi que conjuntamente con su equipo de trabajo de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, fueron quienes me brindaron sus conocimientos y experiencias en el proceso de mi formación académica.

A mi tutora de tesis, Ingeniera Isabel Armas, quien me ha guiado en este proceso con su amplio conocimiento y consejos, orientándome en este proyecto. Finalmente, a mi familia quien me ha apoyado en todo este proceso para ver cristalizado un sueño que no es solo mío, sino de todos.

Giovanna Lizbeth

AGRADECIMIENTO

Primero agradezco a Dios por la salud y vida también por todas las bendiciones que me ha brindado para poder cumplir con mis objetivos y metas propuestas en esta vida, agradezco a mi abuelita que fue como una madre para mí, donde me dio todo su apoyo incondicional y fuerzas para seguir adelante y cumplir mis sueños, sé que desde el cielo está orgullosa de mí.

A mis padres por estar siempre conmigo y no dejarme solo en este trayecto que no fue nada fácil, a mi hermana por estar muy pendiente de mí, dándome los ánimos en los momentos que más lo necesitaba.

También a mi tutora de tesis, Ing. Isabel Armas, gracias por su tiempo, por su apoyo, así como por la sabiduría que me transmitió en el desarrollo de mi formación profesional.

Jonathan Alejandro

DEDICATORIA

Este proyecto de grado lo dedico con todo mi amor y cariño, primeramente, a Dios por brindarme protección, salud y vida a lo largo de esta etapa.

A mis padres Elias y Rosa, quienes han sido mi apoyo incondicional, ejemplo de esfuerzo y dedicación al momento de alcanzar una meta, permitiéndome lograr una parte de mi formación profesional y crecimiento personal.

A Jesús P. que con su amor, paciencia y cariño supo estar con palabras de aliento y apoyo absoluto durante todo este proceso.

Finalmente, a Jonathan, Dayana y Monserrath, amigos de la universidad, quienes hicieron de mi vida universitaria la mejor y a todos aquellos que han sido una parte integral de mi camino académico y personal.

Giovanna Lizbeth

DEDICATORIA

Dedico mi tesis primeramente a Dios, por darme las fuerzas necesarias y salud para poder culminar esta meta. También se la dedico a mi abuelita, desde el cielo que es mi luz y mi guía en todo momento.

A mis padres, Geovanni Pacheco y Pilar Chicaiza, por acompañarme en cada paso que doy en la búsqueda de ser mejor persona y profesional.

A mis hermanas, Silvana y Evelyn, por darme siempre su apoyo, espero les sirva de ejemplo de que todo se puede lograr si se lo proponen.

A Catherine, que con su amor y cariño estuvo siempre conmigo acompañado me en este largo camino, por creer en mí cuando yo mismo dudaba, y por alentarme a seguir adelante en los momentos más difíciles y ser mi motivación para seguir adelante.

Y a mis amigas, Giovanna, Monserrath, Dayana, por ser las primeras amistades que tuve en la universidad y gracias al equipo que formamos logramos llegar al final de este camino y cumplir un sueño juntos.

Jonathan Alejandro

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

TITULO: “ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”

AUTORES: Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth

Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro

RESUMEN

El presente proyecto de investigación tiene como objetivo analizar la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas y la relación en el consumo de las mismas en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi durante los años 2020 al 2022, período en el que estuvo en vigencia la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033, misma que disponía el incremento del impuesto de forma gradual. La metodología tuvo un enfoque cuantitativo, debido que se realizó la recolección de datos, es decir, datos medibles para formular hechos, mediante una base de datos del SRI sobre los ingresos percibidos por el ICE a las fundas plásticas. El tipo de investigación se lo realizo de forma documental, descriptiva y explicativa que ayudara a una mejor comprensión del presente proyecto. Dentro de la población se consideró a las empresas que se encuentran dentro del CIIU 4.0 clase G4630 y G4711 del cantón Latacunga. Como resultado se identificó que la recaudación del impuesto en el período de 2020 a 2021, presento un incremento, siendo que el 2020 la recaudación fue de \$2.536,42 y en el año 2021 de \$3.637,26, presentando una variación del 43,40%, en los siguientes periodos se identificó una disminución en la recaudación por un valor de \$831,11, lo que representa que las personas se vuelven más conscientes del medio ambiente y cambian sus hábitos de consumo, teniendo en cuenta que durante el año 2022, el impuesto por funda plásticas fue de \$0,08. Dentro de lo que es la adquisición y consumo de fundas plásticas por parte de las empresas tiene una relación significativa ya que la tendencia es que mientras más fundas plásticas se adquiera el impuesto igual aumentara.

Palabras claves: Legislación Tributaria, Impuesto a los Consumos Especiales, Recaudación.

UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y ECONÓMICAS

THEME: "ANALYSIS OF THE TAX COLLECTION OF THE SPECIAL CONSUMPTION TAX (ICE) ON PLASTIC BAGS AND ITS RELATION IN THEIR CONSUMPTION IN THE CANTON OF LATACUNGA, PROVINCE OF COTOPAXI, PERIODS 2020 TO 2022".

Authors: Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth

Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro

ABSTRACT

This research project aims to analyze the tax collection of the Special Consumption Tax (ICE) on plastic bags and the relationship in the consumption of plastic bags in the canton Latacunga, province of Cotopaxi during the years 2020 to 2022, a period in which Resolution No. NAC-DGERCGC20-00000033 was in force, which provided for the gradual increase of the tax. The methodology had a quantitative approach, due to the fact that data collection was performed, that is, measurable data to formulate facts, through a database of the SRI on the income received by ICE on plastic bags. The type of research was conducted in a documentary, descriptive, and explanatory way to help better understand this project. Within the population, we considered the companies that are within the ISIC 4.0 class G4630 and G4711 of the Latacunga canton. As a result, it was identified that the collection of the tax in the period from 2020 to 2021, presented an increase, being that in 2020 the collection was \$2,536.42 and in the year 2021 of \$3,637.26, presenting a variation of 43.40%, in the following periods a decrease in the collection was identified for a value of \$831.11, which represents that people become more aware of the environment and change their consumption habits, taking into account that during the year 2022, the tax per plastic bags was \$0.08. Within what is The acquisition and consumption of plastic bags by companies have a significant relationship since the trend is that the more plastic bags are acquired, the more taxes will increase.

Keywords: Tax Legislation, Special Consumption Tax, Collection.



AVAL DE TRADUCCIÓN

En calidad de Docente del Idioma Inglés del Centro de Idiomas de la Universidad Técnica de Cotopaxi; en forma legal **CERTIFICO** que:

La traducción del resumen al idioma Inglés del proyecto de investigación cuyo título versa: **“ANÁLISIS DE LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA DEL IMPUESTO A LOS CONSUMOS ESPECIALES (ICE) A LAS FUNDAS PLÁSTICAS Y SU RELACIÓN EN EL CONSUMO DE LAS MISMAS EN EL CANTÓN DE LATACUNGA, PROVINCIA DE COTOPAXI, PERIODOS 2020 AL 2022”** presentado por: **Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth y Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro**, egresados de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, perteneciente a la **Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas**, lo realizaron bajo mi supervisión y cumple con una correcta estructura gramatical del Idioma.

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad y autorizo a los peticionarios hacer uso del presente aval para los fines académicos legales

Latacunga, agosto del 2023

Atentamente,



MSc. Blanca Gladys Sánchez A.
DOCENTE CENTRO DE IDIOMAS-UTC
CI: 2100275375

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	ii
AVAL DEL TUTOR DE PROYECTO DE INVESTIGACIÓN.....	iii
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE TITULACIÓN	iii
AGRADECIMIENTO	¡Error! Marcador no definido.
DEDICATORIA	vii
RESUMEN.....	ix
ABSTRACT.....	x
AVAL DE TRADUCCIÓN.....	xi
ÍNDICE DE CONTENIDOS	xii
ÍNDICE DE TABLAS	xiv
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	xvii
1. Información general	1
2. Planteamiento del problema	3
2.1. Objetivos	3
2.2. Descripción del Problema.	3
2.3. Justificación del proyecto integrador.	6
2.4. Alcances.	7
2.5. Limitaciones y/o restricciones.....	7
2.6. Descripción de las Competencias Vinculadas, Definición de Etapas y Productos.....	8
2.6.1. Etapas y Productos	8
2.6.2. Cuadro De Actividades	9
3. Beneficiarios del proyecto.....	11
3.1. Beneficiarios Directos	11
3.2. Beneficiarios Indirectos.....	11

4. Fundamentación Científico Técnica.....	12
4.1. Los Tributos en el Mundo	12
4.2. Los Tributos	12
4.3. Los Tributos en el Ecuador	13
4.4. Propósitos de los tributos	14
4.5. Clasificación de los tributos	15
4.5.1. Impuestos	15
4.5.2. Tasas	16
4.5.3. Contribuciones Especiales.....	16
4.6. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE).....	17
4.6.1. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales.....	18
4.7. RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC20-00000033	20
4.8. Normativa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las Fundas Plásticas en Ecuador	22
4.9. Facturación	24
4.10. La administración tributaria	25
4.10.1. Entidad encargada de recaudar los impuestos tributarios del Ecuador	25
4.11. Clasificación de las empresas.....	28
4.12. Fundas plásticas.....	29
4.13. Consumo de fundas plásticas	29
4.14. Industria del plástico en el Ecuador	30
5. Metodología	32
5.1. Enfoque de la Investigación.	32
5.2. Tipo de Investigación	33
5.2.1. Investigación Documental.....	33
5.2.2. Investigación Descriptiva.....	34

5.2.3. Investigación Explicativa	34
5.3. Fuente.....	35
5.4. Proceso de recolección de información.....	35
5.5. Población y muestra	36
5.5.1. Población.....	36
5.5.2. Muestra	37
5.5.3. Técnicas e Instrumentos.....	40
5.6. Operacionalización de las variables	41
6. Análisis y discusión de los resultados	43
6.1. Discusión de Resultados.....	73
7. Impacto económico y social.....	74
7.1. Económico.....	74
7.2. Ambiental.....	75
8. Conclusiones	76
9. Recomendaciones.....	78
10. Bibliografías	79
11. Anexos.....	82

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla N°1. Cuadro de actividades a desarrollar.....	9
Tabla N°2. Beneficiarios del Proyecto.....	11
Tabla N°3. Productos que graban ICE	18
Tabla N°4. Tarifa del ICE a las fundas plásticas en Ecuador	23
Tabla N°5. Facturación por fundas plásticas.....	24
Tabla N°6. Clasificación de las Empresas	28

Tabla N°7. Consumo nacional de fundas plásticas	29
Tabla N°8. Porcentajes de participación por provincia.....	31
Tabla N°9. Actividades a las que se dedican las empresas según el CIU REV 4.0..	38
Tabla N°10. Matriz de las empresas que pertenecen a la clase G4630 y G4711, en el cantón de Latacunga.....	39
Tabla N°11. Operacionalización de la variable independiente.	41
Tabla N°12. Operacionalización de la variable dependiente.	42
Tabla N°13. Estructura normativa del ICE a las fundas plásticas.....	43
Tabla N°14. Variaciones en los periodos 2020 y 2021 en el cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas.....	49
Tabla N°15. Variaciones en los periodos 2021 y 2022 en el cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas.	50
Tabla N°16. Porcentaje de participación del cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi.....	50
Tabla N°17. Relación del Total Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas con el Total de todos los Impuestos recaudados en Latacunga.	54
Tabla N°18. Lugar donde se encuentra el establecimiento.	55
Tabla N°19. Adquisición de fundas plásticas por las empresas.....	57
Tabla N°20. Aplicación del ICE, efecto en el consumo.	58
Tabla N°21. Afectación económica.	58
Tabla N°22. Aplicación de alternativas a las fundas plásticas.....	59
Tabla N°23. Protección ambiental	62
Tabla N°24. Promedio diario de consumo de fundas plásticas.....	64
Tabla N°25. Exoneración del ICE a las fundas plásticas.....	66
Tabla N°26. Rebaja del ICE a las fundas plásticas.	67
Tabla N°27. Opinión de la eliminación de las fundas plásticas.....	69

Tabla N°28. Promedio de fundas, periodos 2020,2021,2022.	70
--	----

ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

Ilustración N°1. Organigrama Estructural del Servicio de Rentas Internas.	9
Ilustración N°2. Recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas, provincia de Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.	45
Ilustración N°3. Empresas certificadas para la exoneración del ICE a las fundas plásticas.	48
Ilustración N°4. Porcentaje de participación del cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.	52
Ilustración N°5. Variaciones en la recaudación del ICE a las fundas plásticas, provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga periodos 2020 al 2022	53
Ilustración N°6. Lugar donde se encuentra el establecimiento.	56
Ilustración N°7. Adquisición de fundas plásticas por las empresas.	57
Ilustración N°8. Aplicación del ICE, efecto en el consumo.	58
Ilustración N°9. Afectación económica.	60
Ilustración N°10. Aplicación de alternativas a las fundas plásticas.	61
Ilustración N°11. Protección ambiental.	63
Ilustración N°12. Consumo diario de fundas plásticas.	64
Ilustración N°13. Exoneración del ICE a las fundas plásticas.	66
Ilustración N°14. Rebaja del ICE a las fundas plásticas.	67
Ilustración N°15. Opinión de la eliminación de las fundas plásticas	69
Ilustración N°16. Relación del ICE a las fundas plásticas del cantón de Latacunga con el promedio anual de fundas.	72

1. Información general

Título del Proyecto:

Análisis de la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas y su relación en el consumo de las mismas en el cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.

Fecha de inicio: Abril 2022

Fecha de finalización: Agosto 2023

Lugar de ejecución: Provincia de Cotopaxi

Facultad que auspicia

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas

Carrera que auspicia:

Contabilidad y Auditoría

Equipo de Trabajo:

Tutor de Titulación:

Ing. Armas Heredia Isabel Regina

Autores:

Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth

Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro

Área de Conocimiento:

- Tributación

Líneas de investigación**Administración y Economía para el desarrollo humano y social**

Estudios contables para el fortalecimiento y sostenibilidad de las organizaciones. Está orientada al estudio de la ciencia contable, que incluye la investigación sobre contabilidad, costos, tributación, auditoría, finanzas y la formación y ética del contador, para la toma de decisiones estratégicas, la competitividad y sostenibilidad de las organizaciones en los diferentes sectores productivos.

Sub líneas de investigación

Estudios de Tributación

2. Planteamiento del problema

2.1.Objetivos

Objetivo General

Analizar la recaudación tributaria del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas y su relación en el consumo de las mismas en el cantón de Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.

Objetivos Especifico

- Recopilar información teórica epistémica mediante fuentes bibliográficas relacionadas con la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas y el consumo de las mismas.
- Diagnosticar el nivel de ingresos percibidos por el impuesto a los consumos especiales a las fundas plásticas de la provincia de Cotopaxi y el nivel de consumo de las mismas, a través de la aplicación de un instrumento a las empresas en el cantón de Latacunga.
- Determinar las variaciones encontradas en cuanto a los ingresos percibidos por el ICE a las fundas plásticas y su relación en el consumo de las mismas en el cantón Latacunga, periodos 2020 al 2022.

2.2.Descripción del Problema.

En la actualidad el planeta ha alcanzado sus límites por la contaminación del ser humano. Al respecto, de acuerdo a la Organización de las Naciones Unidas (2019) estipula que “Cada minuto se compran un millón de botellas de plástico y, al año, se usan 500.000 millones de bolsas. Ocho millones de toneladas acaban en los océanos cada año, amenazando la vida marina” (ONU, 2019). Es por ello que existe una

necesidad creciente de mantener y proteger el medio ambiente; por esta razón, muchos países del mundo se han planteado alternativas para mitigarlo, aprobando leyes que prohíben o restringen el uso de las fundas plásticas, la mayoría de las cuales son normas legales y pocas normas administrativas.

En Ecuador el gobierno está enfocado en elevar los niveles de ingresos derivados de impuestos y tasas con el propósito de satisfacer las necesidades financieras del Presupuesto General del Estado, con el fin de respaldar la financiación de los gastos públicos. Adicionalmente, debido al incremento gradualmente de la contaminación, a causa del uso indebido y la cantidad exagerada de plásticos, el 09 de mayo de 2020 entro en vigencia la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033, emitida por el Servicio de Rentas Internas (SRI), en la que se establecen las normas para la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas. El Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es un tributo indirecto aplicado a los bienes y servicios de procedencia nacional o importados que debe ser pagado por los productores o importadores de los bienes específicos únicamente en su primera etapa de producción, esto tiene también la finalidad de recaudar ingresos para el presupuesto del Estado.

A pesar de la existencia de pautas claras y aclaraciones proporcionadas por el Servicio de Rentas Internas, persisten dificultades entre ciertos contribuyentes para comprender las reformas actuales, ocasionando una deficiencia en el pago y declaración de impuestos, afectando así a la contribución al Presupuesto General del Estado, que sirve para promover el progreso económico en el ámbito territorial del Ecuador. Al respecto, de acuerdo al Servicio de Rentas Internas, (2021) estipula que,

durante el lapso de enero a diciembre de 2021, se evidenció un aumento en la recaudación tributaria del 12,9%, equivalente a 1.594 millones, siendo la recaudación de 13.976 millones en el 2021 en comparación con el año anterior 12.382 millones de dólares. Este incremento se atribuye principalmente a la reactivación de actividades económicas previamente suspendidas o limitadas debido a la emergencia sanitaria por COVID-19.

En la Zona 3, que comprende Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua y Pastaza, se observaron desplazamientos de menor magnitud en comparación con otras áreas que presentan una mayor concentración de empresas y población. Esta región, está caracterizada por grandes extensiones de terrenos, dedicándose principalmente a actividades agrícolas, ganaderas y campesinas. De manera que, se puede evidenciar un valor de ingresos significativos. Sin embargo, según Plan V (2020), la provincia que más fundas plásticas y recipientes de espuma Flex consume es Imbabura: más del 12% de su basura corresponde a plásticos de un solo uso, le siguen Azuay 8,34% y Cotopaxi con el 7.55%, siendo Cotopaxi la tercera provincia que más consume fundas plásticas y otros envases de dicho material. Sin embargo, es importante considerar que, en la provincia de Cotopaxi, según datos del INEC el 13,6% de hogares tienen el hábito de clasificar los residuos plásticos, pero ese porcentaje en comparación con otras provincias es mínimo en relación al porcentaje de consumo.

Las fundas plásticas pueden llegar a ser causante de daños materiales como lo menciona la revista de Plan V (2020) “Hubo un caso en el municipio de Girón, en Azuay, donde las fundas volaron hasta los potreros cercanos y las vacas que comieron ese material murieron. Solano dice que eso pudo haberse repetido en más municipios”,

tomando en consideración esto y que Cotopaxi es una zona agrícola y ganadera, se puede estar repitiendo esta misma historia, representando una pérdida para los pobladores del sector.

Formulación del problema.

¿La recaudación tributaria del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas se relaciona en el consumo de las mismas en la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga, periodos 2020 a 2022?

2.3. Justificación del proyecto integrador.

El presente trabajo de investigación es relevante, por el tipo de análisis planteado, que se establece sobre un tema reciente y poco estudiado en su impacto, es por ello que la investigación se realizó para conocer la recaudación tributaria por el Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas y su relación con el nivel de consumo de las mismas, ya que el gobierno pretende implementar una cultura amigable con el medio ambiente, de manera que contribuya en la reducción de la contaminación, así también como aumentar la recaudación fiscal y se pueda cubrir con el gasto público.

Para ello se realizó un levantamiento de información a través de datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas (SRI), que demuestran los montos recaudados por período, provincia y tipo de impuesto, en este caso se trabajó con datos que pertenecen a la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas.

Además, el proyecto de investigación se elabora con la finalidad de otorgar información actualizada, verificada y fácil de entender para los contribuyentes que se

desconoce de los impuestos que existen, no obstante, al enfocarse en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas, que servirá como apoyo para que los contribuyentes de distintas provincias que tengan dudas referentes a la recaudación de este impuesto, puedan evidenciar las variaciones y cambios que ha venido sufriendo desde su aplicación.

En este sentido, se justifica el estudio en virtud de la efectividad del sistema de recaudación del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga que a través de la recopilación de información se ha podido determinar los ingresos percibidos por dicho impuesto desde su vigencia hasta la actualidad, es decir en el 2020, 2021 y 2022; y la relación existente en el consumo de las fundas plásticas.

2.4. Alcances.

El proyecto investigativo se desarrolla a partir de la información otorgada por el Servicio de Rentas Internas (SRI), mediante el cual se analizará la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas en el cantón Latacunga, provincia de Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.

2.5. Limitaciones y/o restricciones.

En el presente proyecto se encuentran las siguientes limitaciones:

- a) Obtención de información por medio del Servicio de Rentas Internas.
- b) Procesos de espera en la solicitud de información.
- c) Calidad en la información acorde a lo que se solicitó mediante oficio.

2.6. Descripción de las Competencias Vinculadas, Definición de Etapas y Productos.

2.6.1. Etapas y Productos

Descripción de las Competencias/ Destrezas a Desarrollar

El presente proyecto desarrollado consiste en investigar y describir la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas, durante el período 2020-2021-2022 en la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

En el desarrollo de este proyecto, se utilizarán diversas competencias, habilidades y conocimientos adquiridos durante el proceso de formación académica de la carrera; las asignaturas estudiadas a lo largo de los ciclos académicos serán de gran ayuda y apoyo en este proceso. Entre estas materias destacan: Metodología de la Investigación, Tecnologías de la Información y Comunicación (Tics), Estadística, Administración Tributaria, Cultura Tributaria, Laboratorio Contable y Tributario, y Tributación.

2.6.2. Cuadro De Actividades

Tabla N°1.

Título: Cuadro de actividades a desarrollar.

Objetivos Específicos	Actividades	Cronograma	Productos
Recopilar información teórica epistémica mediante fuentes bibliográficas relacionadas con la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas y el consumo mismas.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión bibliográfica física y virtual. • Selección de información. • Organización de información. • Redacción marco teórico del proyecto. 	<ul style="list-style-type: none"> • 1 semana 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco teórico. • Investigación Bibliográfica
Diagnosticar el nivel de ingresos percibidos por el impuesto a los consumos especiales a las fundas plásticas de la provincia de Cotopaxi y el nivel de consumo de las mismas, a través de la aplicación de un instrumento a las empresas en el cantón de Latacunga.	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión en la base de datos del Servicio de Rentas Internas del ICE a las fundas plásticas. • Selección de datos e información. • Aplicación del instrumento para el levantamiento de información sobre el consumo de fundas plásticas en el cantón de Latacunga. 	<ul style="list-style-type: none"> • 6 semana 	<ul style="list-style-type: none"> • Marco Metodológico. • Obtención de datos y análisis de Datos. • Comparación de los montos recaudados que mantiene el SRI de los años a ser analizados 2020 al 2022.

-
- | | | |
|---|---|--|
| <p>Determinar las variaciones encontradas en cuanto a los ingresos percibidos por el ICE a las fundas plásticas y su relación en el consumo de las fundas plásticas en el cantón de Latacunga, periodos 2020 al 2022.</p> | <ul style="list-style-type: none"> • Comparar las distintas variaciones en la recaudación que han surgido en los periodos 2020 al 2022 en base al ICE a las fundas plásticas para emitir conclusiones sobre su efecto en el consumo de las mismas. | <ul style="list-style-type: none"> • 10 semana • Elaboración de un cuadro comparativo con los resultados de la investigación realizada. • Determinar el efecto de la recaudación del ICE en el consumo de las fundas plásticas en el cantón Latacunga. • Resultados, conclusiones y recomendaciones. |
|---|---|--|
-

Nota: Se presentan los objetivos y actividades a realizarse en función de ellos.

Elaborado por: Elaboración Propia.

3. Beneficiarios del proyecto

3.1. Beneficiarios Directos

Los principales beneficiarios de este proyecto de investigación será el Estado ecuatoriano, debido a que se da a conocer sobre la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas a la comunidad, así también al estudiantado de la carrera de Contabilidad y Auditoría, en especial los estudiantes del grupo de trabajo, Ñato Giovanna y Pacheco Jonathan, debido al estudio relacionado con el área de tributación.

3.2. Beneficiarios Indirectos

Sobre los beneficiarios indirectos, se considera a las distintas parroquias que conforman el cantón de Latacunga, porque tendrán la oportunidad de adquirir información relevante, que permitirá conocer los valores que son percibidos por el Estado en relación al Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas.

Tabla N°2.

Título: Beneficiarios del Proyecto.

Beneficiarios Directos	Beneficiarios Indirectos
El Estado	Eloy Alfaro (Parr. Urbana)
Ñato Lanchimba Giovanna Lizbeth	Ignacio Flores (Parr. Urbana)
Pacheco Chicaiza Jonathan Alejandro	Juan Montalvo (Parr. Urbana)
	La Matriz (Parr. Urbana)
	San Buenaventura (Parr. Urbana)
	Aláquez (Parr. Rural)
	Belisario Quevedo (Parr. Rural)
	Guaytacama (Parr. Rural)
	Joseguango Bajo (Parr. Rural)
	Mulaló (Parr. Rural)
	11 de Noviembre (Parr. Rural)

Poaló (Parr. Rural)
San Juan de Pastocalle (Parr. Rural)
Tanicuchi (Parr. Rural)
Toacaso (Parr. Rural)

Nota: Los beneficiarios se encuentran descritos por la población del cantón de Latacunga.

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

4. Fundamentación Científico Técnica

4.1. Los Tributos en el Mundo

Los Tributos pueden ser considerados como ingresos percibidos, que tienen una larga historia, desde las primeras sociedades humanas, hasta la actualidad. En la antigüedad, la regulación de los tributos estaba encomendada a líderes como jefes, monarcas o caciques. Estos tributos sirvieron para varios propósitos, incluidas funciones ceremoniales y para satisfacer las necesidades de las clases superiores. Los tributos tienen la finalidad de un crecimiento y progreso de distintos grupos.

4.2. Los Tributos

El Servicio de Rentas Internas (2018) menciona que:

Los tributos son obligaciones que tienen los ciudadanos y ciudadanas para con el Estado. Constituyen prestaciones (cuotas, valores) que el Estado impone, amparado en la ley, de acuerdo a la capacidad contributiva de la persona que debe pagarlas, con el fin de invertir y redistribuir dichos valores en beneficio de la población. (SRI, 2018)

Ortiz (2010), menciona que el tributo es *“la obligación legalmente impuesta al ciudadano, por la que se exige a éste la realización del pago de una suma de dinero a un ente público, como contribución al sostenimiento de los gastos públicos”*. (p. 1)

El Código Tributario del Ecuador en su Art. 6 menciona lo siguiente:

Los tributos, además de ser medios para recaudar ingresos públicos, servirán como instrumento de política económica general, estimulando la inversión, la reinversión, el ahorro y su destino hacia los fines productivos y de desarrollo nacional; atenderán a las exigencias de estabilidad y progreso sociales y procurarán una mejor distribución de la renta nacional. (p. 2)

Tolosa (2007), de forma breve define los tributos como “*prestaciones que nacen de un compromiso establecido entre el Estado y sujetos económicos que asumen su cancelación como una obligación*”. (p. 24)

En el transcurso de la historia del hombre y la sociedad, han surgido diversas necesidades, es por ello que, desde la antigüedad, con la finalidad de financiar necesidades de una colectividad se han implementado los tributos, que son ingresos que recibe el Estado, para cubrir los gastos que se generan en la sociedad.

4.3.Los Tributos en el Ecuador

Para satisfacer las necesidades financieras de la comunidad, los órganos gubernamentales, como el Estado, los Consejos Provinciales, los Consejos Cantonales y otras entidades del sector público, requieren diversas fuentes de ingresos económicos. Estas fuentes abarcan una variedad de recursos que incluyen impuestos, tarifas, contribuciones especiales, ingresos por alquileres, donaciones, capital, crédito estatal y la autoridad para financiar el presupuesto estatal. Al acceder a estos recursos, el gobierno puede abordar de manera efectiva las necesidades generales de la

comunidad. La obligación de tributar surge de los gastos en que incurre el Estado y de las cuotas que debe aportar para acceder a los servicios.

Artículo 6 del Código Tributario de Ecuador declara que los impuestos no solo sirven como un método para recaudar fondos públicos, sino que también funcionan como una herramienta para implementar estrategias económicas generales. Estas estrategias apuntan a incentivar las inversiones, reinversiones y ahorros, con el fin de orientar estos recursos financieros hacia actividades productivas y promover el desarrollo nacional. Además, los impuestos están diseñados para atender las necesidades de estabilidad y progreso social, así como para promover una distribución más equitativa del ingreso del país.

4.4. Propósitos de los tributos

El Código Tributario en el Art. 6 nos señala que:

Los tributos, además de ser un método para generar ingresos públicos, también funcionarán como una herramienta para la estrategia económica general. Fomentarán la inversión, la reinversión y el ahorro, orientándolos hacia la actividad productiva y el progreso de la nación. Además, los impuestos abordarán la necesidad de estabilidad y progreso social, así como también promoverán una distribución más equitativa del ingreso nacional. (p. 2)

Adicionalmente se menciona que los atributos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones especiales.

Cada uno de ellos tiene características que los distinguen y especializan, pero cabe señalar que son solo especies de un mismo género.

En el Art. 1 del Código Tributario nos dice:

Los preceptos de este Código regulan las relaciones jurídicas provenientes de los tributos, entre los sujetos activos y los contribuyentes o responsables de aquellos. Se aplicarán a todos los tributos: nacionales, provinciales, municipales o locales o de otros entes acreedores de los mismos, así como a las situaciones que se deriven o se relacionen con ellos. (p. 1)

En este contexto, los impuestos, se consideran dentro de la categoría de impuestos.

4.5. Clasificación de los tributos

Los tributos dentro del Ecuador se clasifican o se dividen en: Impuestos, tasas y contribuciones especiales o de mejora.

4.5.1. Impuestos

Los impuestos son aquellas tasas o contribuciones que paga una persona natural o jurídica por realizar alguna actividad y percibir un ingreso del mismo.

Según Paz y Cepeda (2015) mencionan que los impuestos:

Son tributos que cobra el Estado (sujeto activo) a los “contribuyentes” (sujetos pasivos), de manera común, general y obligatoria, y que estos deben pagarlos en virtud de poseer un patrimonio, realizar actividades para recibir rentas o ingreso, o transferir y circular bienes o servicios personales. Hay impuestos nacionales, es decir, obligatorios ante el Estado central, como los que se cobra sobre las rentas, al valor agregado (IVA), a los consumos especiales o a las herencias, legados y donaciones; pero también hay impuestos municipales,

como los que se cobra sobre propiedades urbanas y rurales, el de alcabala o sobre los vehículos. (p. 44)

Los impuestos tienen como finalidad aportar al presupuesto del Estado, es por ellos que son obligatorias y existen resoluciones para su declaración y pago, donde se mencionan los parámetros a seguir y sobre que se aplican estos tributos.

4.5.2. Tasas

Paz y Cepeda (2015) manifiestan que las tasas son:

Tributos que pagan los contribuyentes que se benefician, en forma específica, de ciertos servicios públicos y que, por tanto, solo son obligatorias para quienes reciben esas prestaciones desde el Estado. Desde otro ángulo de visión, serían pagos que realizan ciertos sujetos pasivos, por los servicios directamente proporcionados a ellos por el Estado. Hay tasas de carácter nacional, como son por servicios portuarios y aduaneros, embarques y desembarques, o correos; y tasas municipales sobre agua potable, luz y fuerza eléctrica, recolección de basura y aseo público, o servicios administrativos. (p. 46)

Para el equipo de investigación las tasas son una forma de financiamiento para los servicios públicos que se brindan directamente a los ciudadanos o a un grupo específico de contribuyentes. A diferencia de otros impuestos que se recaudan de manera más generalizada y se destinan a diversas multas, las tasas están relacionadas directamente con los servicios que los contribuyentes reciben de manera individual o específica.

4.5.3. Contribuciones Especiales

Según Paz y Cepeda (2015) nos mencionan que las contribuciones especiales son:

Tributos que solo tienen que pagar ciertos sujetos pasivos que se benefician por obras realizadas por el Estado y que favorecen el patrimonio de esos mismos contribuyentes. Así, por ejemplo, las contribuciones especiales por la construcción de obras para agua potable, sobre plazas, parques y jardines, o sobre la habilitación y mejoramiento de vías. (p. 46)

Las contribuciones especiales son un tipo de tributo que se aplica a ciertos sujetos pasivos que se benefician directamente de obras o servicios públicos realizados por el Estado y que mejoran su patrimonio. Estas contribuciones están diseñadas para que aquellos que experimenten un beneficio específico debido a ciertas obras financien parte de su costo a través de este tributo.

Un ejemplo de contribución especial sería cuando un municipio decidiera construir un parque en un vecindario determinado. Los propietarios de las propiedades que se benefician directamente de la construcción del parque podrían ser requeridos por la ley a pagar una contribución especial. Esto se debe a que la construcción del parque aumenta el valor de sus propiedades y, por lo tanto, se considera que están obteniendo un beneficio económico debido a la inversión pública en dicha obra.

4.6. Impuesto a los Consumos Especiales (ICE)

El Impuesto a los Consumos Especiales, según Paz y Cepeda (2015) afirman que:

Se cobra a una serie de bienes y servicios de procedencia nacional o importados que detalla la ley y que son, fundamentalmente: tabaco, cigarrillos, bebidas gaseosas, perfumes y aguas de tocador, videojuegos, armas y municiones (no

para las Fuerzas Armadas), focos incandescentes, vehículos, camionetas, furgonetas, camiones, aviones, avionetas y helicópteros (destinados al sector privado, no para aerolíneas), servicios de televisión pagada, servicios de casinos, salas de juegos y otros de azar, cuotas para clubes sociales, bebidas alcohólicas y cerveza. Existe un tarifario especial para cada uno de estos productos. (p. 41)

En el Art. 75 de la Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI), menciona que el objeto del impuesto *“Establécese el impuesto a los consumos especiales ICE, el mismo que se aplicará de los bienes y servicios de procedencia nacional o importados, detallados en el artículo 82 de esta Ley”*. (p. 81)

Los Impuestos a los consumos especiales son tributos que se han creado con la finalidad de cuidar el bienestar de las personas, el medio ambiente y la sociedad, debido a que graba a bienes y servicios que pueden generar efectos adversos o negativos, así también como un medio de recaudación para el Estado.

4.6.1. Tarifas del Impuesto a los Consumos Especiales

La Ley de Régimen Tributario Interno en el Art. 82, menciona de manera detallada los productos y servicios gravados con dicho impuesto; estableciéndose de la siguiente manera:

Tabla N°3.

Título: Productos que gravan ICE

Fabricación, producción, elaboración y/o importación de los siguientes bienes:	Prestación de los siguientes servicios:
<ul style="list-style-type: none">● Cigarrillos● Productos del tabaco y sucedáneos del tabaco● Perfumes, aguas de tocador o similares● Video Juegos● Armas de fuego y municiones● Focos Incandescentes● Cocinas, cocinetas, calefones y sistemas de calentamiento● Vehículos motorizados inclusive los híbridos o eléctricos● Aviones, avionetas y helicópteros● Motos acuáticas, tricars, cuadrones, yates y barcos de recreo● Alcohol, bebidas alcohólicas, incluida la cerveza industrial y artesanal● Bebidas energizantes● Bebidas gaseosas con alto contenido de azúcar● Bebidas gaseosas con bajo contenido de azúcar	<ul style="list-style-type: none">● Televisión pagada● Telefonía fija y planes prestado a sociedades● Cuotas, membresías, afiliaciones, acciones y similares que cobren los clubes sociales.

-
- Bebidas no alcohólicas con alto contenido de azúcar
-

Nota: Se presentan los productos y servicios que graban ICE

Fuente: LRTI

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

4.7. RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC20-00000033

El 09 de mayo de 2020 el Servicio de Rentas Internas (SRI) emitió la Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033, donde se establecen las normas para la declaración y pago del impuesto a los consumos especiales (ICE) a las fundas plásticas.

Objeto. - La presente Resolución tiene por objeto establecer las normas para la declaración y pago del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas.

Definiciones. - Para efectos de la presente Resolución, se establecen las siguientes definiciones:

a) Establecimientos de comercio: Son las sociedades y las personas naturales obligadas a llevar contabilidad, que comercialicen productos al por mayor o menor. Se entenderá también como establecimiento de comercio al franquiciador y sus franquiciados, independientemente del número de sus establecimientos.

b) Bolsas o fundas de plástico tipo camiseta o de acarreo: Es una funda plástica con o sin asa, producida a partir de resinas de polipropileno de alta y de baja densidad, o polietileno de baja densidad.

c) **Empaque primario:** Se considerará como empaque primario a las fundas plásticas de un solo uso que estén en contacto directo con los alimentos en estado natural y bebidas, artículos de limpieza e higiene personal, químicos, pinturas, lubricantes, entre otros.

d) **Plástico reciclado:** Se considerará como plástico reciclado a la funda plástica proveniente de los residuos plásticos, que después de ser recuperados y acondicionados, se industrializan, solos o mezclados con resina virgen y otros aditivos en un nuevo producto.

e) **Reciclaje de plásticos:** Se considerará como reciclaje de plásticos a la reinserción de los residuos plásticos como materia prima en un nuevo proceso productivo.

f) **Funda de plástico biodegradable:** Es la funda plástica proveniente de materiales naturales renovables que puede descomponerse en elementos químicos naturales por la acción de agentes biológicos, como el sol, el agua, las bacterias, las plantas o los animales, sin la intervención del ser humano, bajo condiciones normales del ambiente.

g) **Funda de plástico compostable:** Es la funda plástica proveniente de material biodegradable que, al recibir una disposición adecuada, se degrada en un tiempo más corto en relación al plástico biodegradable y cuya finalidad es convertirse en abono o compost. Se incluye al plástico biobasado, entendiéndose como tal a la funda plástica proveniente de diferentes hidratos de carbono como azúcar, almidón, proteína, celulosa, lignina, biograsas o aceites. (p. 2)

4.8. Normativa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las Fundas Plásticas en Ecuador

Hecho generador

Según la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), en el Art. 32 menciona que el hecho generador del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) es *“la entrega de fundas o bolsas plásticas tipo acarreo o camiseta por parte del establecimiento de comercio al adquiriente o consumidor”*. (p. 18)

Agentes de percepción

“Son las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades que comercialicen productos al por mayor o menor y que, para facilitar el traslado de la mercadería, distribuyan fundas plásticas.” (p. 2)

Exoneración y rebaja

La Ley de Régimen Tributario Interno (2021), en el Art. 77, menciona que estarán exentas del ICE:

Las fundas plásticas para uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados y aquellas que contengan como mínimo la adición del cincuenta por ciento (50%) de materia prima reciclada post consumo según la definición de la norma técnica emitida por el ente rector respectivo y siempre que cuenten con la certificación del organismo público competente; y fundas plásticas utilizadas como empaques primarios. Se aplicará la rebaja del cincuenta por ciento (50%) de la tarifa del ICE las fundas plásticas biodegradables y compostables. (p. 86)

Para acceder a la exoneración y/o rebaja del ICE, los fabricantes e importadores deberán contar con la certificación correspondiente conforme las definiciones, requisitos y condiciones que emita la entidad rectora en materia de producción, ambiente o industria. El listado de fabricantes e importadores de fundas plásticas calificados será publicado periódicamente en la página web institucional del Servicio de Rentas Internas. (p. 2)

Base imponible

En Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria (2019), en el Art. 76 menciona que la base imponible “*Será el número de fundas plásticas tipo acarreo o camiseta que el consumidor requiera al establecimiento de comercio, para cargar o llevar los productos adquiridos.*” (p. 16)

Declaración y pago

Los agentes de percepción presentarán mensualmente una declaración por las operaciones realizadas dentro del mes calendario inmediato anterior y gravadas con este impuesto, mediante el Formulario de Declaración del Impuesto a los Consumos Especiales, en los plazos previstos en el artículo 201 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno. (p. 2)

Tabla N°4.

Título: Tarifa del ICE a las fundas plásticas en Ecuador

Ejercicio fiscal	Tarifa
2020	\$0,04 USD

2021	\$0,06 USD
2022	\$0,08 USD
A partir de 2023	\$0,10 USD

Nota: Se presentan los productos y servicios que graban ICE

Fuente: Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

4.9. Facturación

En la emisión de la factura se incluirá el número, código y la descripción de las fundas plásticas gravadas con ICE, como un producto adicional a los vendidos, conforme el siguiente detalle:

Tabla N°5.

Título: Facturación por fundas plásticas.

Cantidad	Código	Descripción	Precio unitario
	ICE-FPN-01	Funda/bolsa plástica	
Número de fundas o bolsas plásticas tipo camiseta o acarreo	ICE-FPR-02	Funda/bolsa plástica con rebaja 50% (aplicable para fundas biodegradables y compostables)	0,00*
	ICE-FPE-03	Funda/bolsa plástica exenta (aplicable para fundas con un mínimo de adición del 50% de materia prima reciclada post consumo)	

Nota: Se presentan la manera de realizar la factura por fundas plásticas

Fuente: SRI (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

4.10. La administración tributaria

El artículo 72 del Código Tributario nos menciona que *“las responsabilidades de la administración tributaria comprenden dos procesos distintos e independientes. En primer lugar, implica la determinación y recaudación de los tributos. En segundo lugar, implica la resolución de las reclamaciones que puedan surgir”*. (p. 20)

4.10.1. Entidad encargada de recaudar los impuestos tributarios del Ecuador

La entidad responsable de la recaudación de impuestos en el país es el Servicio de Rentas Internas (SRI).

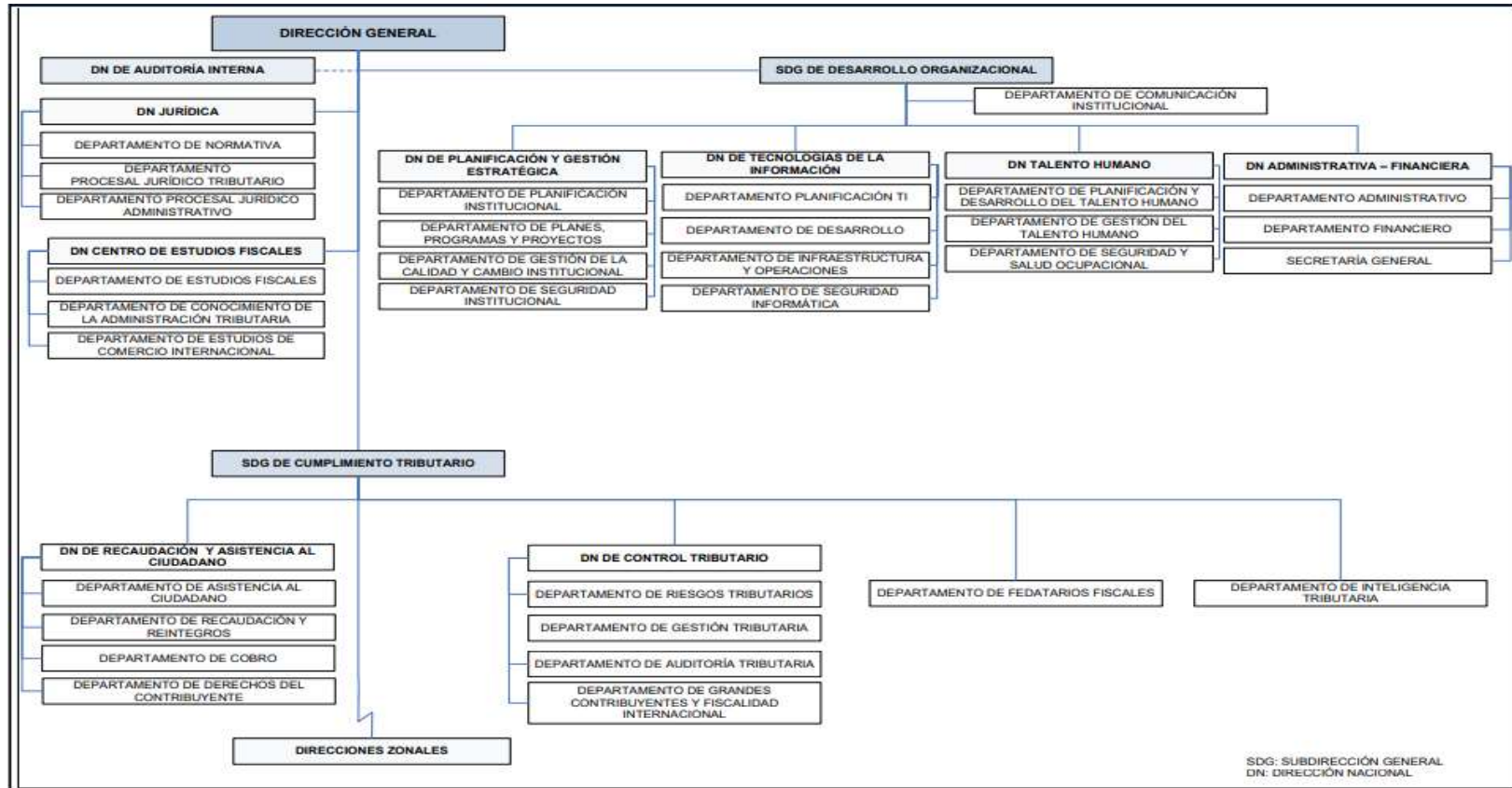
El Servicio de Rentas Internas nació el 2 de diciembre de 1997 basándose en los principios de justicia y equidad, como respuesta a la alta evasión tributaria, alimentada por la ausencia casi total de cultura tributaria. Desde su creación se ha destacado por ser una institución independiente en la definición de políticas y estrategias de gestión que han permitido que se maneje con equilibrio, transparencia y firmeza en la toma de decisiones, aplicando de manera transparente tanto sus políticas como la legislación tributaria. (SRI, 2023)

El Servicio de Rentas Internas (SRI) fue de gran importancia para los investigadores, ya que su principal objetivo es sistematizar y mejorar la administración. Tiene a su cargo la recaudación eficiente y eficaz de los impuestos a escala nacional, con el fin de satisfacer las necesidades de la población y propiciar el desarrollo y progreso del país. Esto se logra mediante la implementación de leyes y reformas que atiendan las diversas actividades económicas de cada contribuyente.

El Servicio de Rentas Internas (SRI) es uno de los organismos de mayor importancia para el país, una de las principales responsabilidades de esta entidad es recaudar impuestos de personas físicas y jurídicas en función de sus actividades económicas. Además, sirve como ente regulador para prevenir la evasión fiscal. Otro papel importante es proporcionar a los contribuyentes una guía completa que describa sus obligaciones fiscales específicas. El propósito fundamental es ayudar a los contribuyentes a evitar sanciones o multas.

Ilustración N° 1

Título: Organigrama Estructural del Servicio de Rentas Internas.



Nota: Estructura orgánica funcional del Servicio de Rentas Internas.

Fuente: SRI (2023)

4.11. Clasificación de las empresas

Para poder establecer similitudes y diferencias es necesario realizar una clasificación con el único fin de tener una visión clara y ordenada de los diferentes grupos y subgrupos que a continuación se va desglosar:

Tabla N°6.

Título: Clasificación de las Empresas

Grupo	Sub Grupo	Concepto
Según su actividad	Comerciales	Se dedican a la compra y venta de productos
	Industriales	Transformación de materia prima en un producto terminado
	Servicios	Proporcionan servicios a la comunidad.
Según el Origen de su capital	Públicas	El capital proviene del Estado o de la Alcaldía.
	Privadas	El capital viene de particulares como: socios.
	Mixtas	El capital proviene de la parte del estado y privada.
Según su tamaño	Grande	Su capital e ingresos exceden el monto establecido y sus empleados sobrepasan las 100 personas.
	Mediana	Su capital e ingresos son limitados sus trabajadores son inferiores a 100 y superiores a 20.
	Pequeña	Su capital e ingresos son reducidos sus trabajadores son inferiores a 100 y superiores a 20.
Según su forma jurídica	Individuales	Los representa una sola persona.
	Sociedad	La responsabilidad es societaria

Nota: Se presentan la clasificación de las empresas

Fuente: Pazmiño, (2020)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

4.12. Fundas Plásticas

Las fundas de plástico son un objeto cotidiano utilizado para transportar pequeñas cantidades de mercancía. Introducidas en los años setenta, las fundas de plástico rápidamente se hicieron muy populares, especialmente a través de su distribución gratuita en supermercados y otras tiendas. También son una de las formas más comunes de acondicionamiento de la basura doméstica y, a través de su decoración con los símbolos de las marcas, constituyen una forma barata de publicidad para las tiendas que las distribuyen. (Wikipedia, 2023)

4.13. Consumo de fundas plásticas

Según el estudio realizado por el Ministerio del Ambiente (2018), a través del Programa Nacional de Gestión Integral de Desechos Sólidos (PNGIDS), identificó que en Ecuador se estima que utilizan más de 1.500 millones de bolsas plásticas tipo camiseta cada año, siendo el consumo alrededor de 130 bolsas al año. Estas bolsas son empleadas principalmente para transportar compras y sea más fácil su transporte, generando el uso excesivo de las mismas, así como su disposición inadecuada, provocando efectos negativos significativos en el medio ambiente. Los datos proporcionados por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) indican que en cada kilómetro cuadrado de océano se pueden encontrar alrededor de 46.000 de estas bolsas plásticas.

Tabla N°7.

Título: Consumo nacional de fundas plásticas.

Consumo nacional de fundas plásticas tipo camiseta

Consumo per cápita anual	253 unidades
Consumo nacional de fundas de todo tipo	3.657 millones
Consumo Galápagos anual	4.5 millones

Nota: Se presentan la clasificación de las empresas

Fuente: Pazmiño, (2020)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo

El consumo de fundas plásticas en el Ecuador es muy significativo, debido a la contaminación que produce, es por ello que en distintas provincias y cantones se han llevado a cabo campañas, con la finalidad de reducir este consumo excesivo de las mismas, es por ello que en Latacunga gracias a la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (EPAGAL), durante el año 2019 se inició una campaña de educación ambiental llamada “Latacunga renace limpia”. Según Miriam Zapata, gerente de la Empresa Pública de Aseo y Gestión Ambiental (2019), esta campaña tiene como objetivo *“realizar una adecuada gestión ambiental y un buen manejo de residuos sólidos”*. (La Hora, 2019)

4.14 Industria del plástico en el Ecuador

En Ecuador, la fabricación de productos plásticos es de gran importancia en la economía del país, principalmente por la presencia del plástico en actividades domésticas e industriales, tanto en mercados locales como internacionales, por ejemplo, en las exportaciones primarias de banano, cacao y café, y en productos industrializados, principalmente de alimentos y bebidas. Llegando incluso a constituirse en algunos casos en la carta de presentación para una amplia variedad de productos por la facilidad, movilidad y seguridad de almacenamiento que los envases plásticos proporcionan. (p. 9)

En Ecuador la industria de plásticos es de gran importancia, no solamente por su peso en la economía, sino por su vinculación con el resto de las actividades industriales. En el año 2021 el sector de fabricación de productos del caucho y plástico sumó alrededor de 351.52 miles de millones de dólares, equivalente a una participación sobre el PIB del 0.51%. A su vez, dicho valor fue un 7.4% superior en comparación a la cifra reflejada en el año 2020. (p. 9)

En el año 2020 se identificaron 282 empresas dedicadas a la fabricación de productos de plástico, la ubicación de estas empresas y el porcentaje de participación por provincia se indica en la siguiente tabla:

Tabla N°8.

Título: Porcentajes de participación por provincia

Provincia	Porcentaje de participación (%)
Guayas	55
Pichincha	32
Azuay	3
Manabí	3
Tungurahua	3
Otras provincias	4

Nota: Se presentan los porcentajes de participación por provincia

Fuente: CFN (2022)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ecuador consume alrededor de 1500 millones de fundas plásticas tipo camiseta para productos facturados al año, de las cuales 128 mil son distribuidas por supermercados, mientras que el resto son entregadas por negocios más

pequeños como mercados, ferias libres, tiendas, vendedores ambulantes, panaderías, quioscos, entre otros. (Ministerio del Ambiente, 2019)

La industria del plástico tiene una gran importancia dentro del país, sin embargo, se puede apreciar el impacto de contaminación que generan sus productos, es por ello que diferentes entidades han buscado alternativas como el uso de productos reciclados. Para que de esta manera no se vea afectada la adquisición del producto por los usuarios y a su vez contribuir con el planeta.

5. Metodología

La metodología de la Investigación según Cortés e Iglesias (2004), lo define como:

Aquella ciencia que provee al investigador de una serie de conceptos, principios y leyes que le permiten encauzar de un modo eficiente y tendiente a la excelencia el proceso de la investigación científica. El objeto de estudio de la metodología de investigación. Lo podemos definir como el proceso de Investigación Científica, el cual está conformado por toda una serie de pasos lógicamente estructurados y relacionados entre sí. Este estudio se hace sobre la base de un conjunto de características y de sus relaciones y leyes. (p. 8)

De modo que dentro de la metodología se detalla la obtención de información a fin de analizar como la recaudación del ICE a las fundas plásticas se relaciona con el consumo de las mismas en el período 2020-2021-2022.

5.1. Enfoque de la Investigación.

Según Hernández, Fernández y Baptista (2006) afirman. *“El enfoque cuantitativo: usa la recolección de datos para probar hipótesis, con base en la meditación numérica*

y el análisis estadístico, para establecer patrones de comportamiento y probar teorías” (p.10). Este enfoque trata de medir los fenómenos estudiados, recolectar datos reales y posibles hipótesis.

La presente investigación tiene un enfoque cuantitativo, debido a que se realizó una recolección de datos; es decir, se utilizaron datos medibles para formular hechos, mediante la aplicación de una encuesta y el análisis de bases de datos proporcionados por el SRI, del ingreso percibido por el ICE a las fundas plásticas.

5.2. Tipo de Investigación

5.2.1. Investigación Documental

La investigación documental según Hernández (2021), menciona que se basa en la recopilación, análisis y estudio de documentos escritos y fuentes escritas para obtener información, comprender fenómenos, desarrollar teorías o respaldar argumentos. Estos documentos pueden incluir libros, artículos de revistas, informes, archivos, registros históricos, sitios web, entre otros. Este tipo de investigación implica revisar y examinar cuidadosamente los documentos disponibles para extraer datos relevantes, identificar patrones, comparar puntos de vista y analizar la información de manera crítica.

Este estudio se lleva a cabo mediante una investigación documental, respaldado por una variedad de documentos y fuentes legales que sustentan su base. Entre estas fuentes se encuentran el Servicio de Rentas Internas y la Superintendencia de Compañía, además de recursos en línea provenientes de las páginas web oficiales. El propósito principal de la investigación es recolectar información y obtener datos

pertinentes con el fin de abordar una investigación en profundidad o explorar detalladamente un tema específico.

5.2.2. Investigación Descriptiva

Según Guevara et al. (2018) define a la investigación descriptiva como:

El tipo de investigación que tiene como objetivo describir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utiliza criterios sistemáticos que permiten establecer la estructura o el comportamiento de los fenómenos en estudio, proporcionando información sistemática y comparable con la de otras fuentes. (p. 165)

La presente investigación tiene un nivel de investigación descriptivo, ya que se puede identificar, cómo es y cómo se manifiesta los efectos de la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas, en relación al consumo de las mismas en la ciudad de Latacunga, es decir que se aplica el estudio descriptivo, puesto que se aplicará una encuesta que permitirá describir la realidad de lo que está sucediendo en cuanto a dicho impuesto.

5.2.3. Investigación Explicativa

De acuerdo con Cortés e Iglesias (2004), afirma que los estudios explicativos: “van más allá de la descripción de conceptos o fenómenos o del establecimiento de relaciones entre conceptos, están dirigidos a responder a las causas de los eventos, sucesos y fenómenos físicos o sociales” (p 21). Este diseño facilita poner a prueba la hipótesis, buscando la causa y efecto.

La presente investigación será experimental, ya que se busca las causas del fenómeno, de manera que se detallan las características fundamentales que influyen durante el fenómeno del tema de investigación, con relación a los datos que posee el Servicio de Rentas Internas referente a la recaudación del Impuesto a los consumos especiales a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga.

5.3.Fuente

5.3.1. Fuente primaria

Según Ruiz, María (2008) menciona que:

Las Fuentes primarias contienen información original que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa. Componen la colección básica de una biblioteca y pueden encontrarse en soporte impreso o digital. (p. 2)

Por tal motivo la información utilizada en la presente investigación, es de una fuente primaria debido a que la información con la que se trabaja debe ser de primera mano e información original, de una fuente confiable como lo es el Servicio de Rentas Internas proporcionando datos reales del Impuesto a los consumos especiales a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi, canto de Latacunga correspondiente a:

- ICE Fundas plásticas Mensuales y Anuales correspondientes a los años 2020-2021-2022

5.4.Proceso de recolección de información

En el presente proyecto de investigación tiene como objetivo el analizar la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en el cantón de Latacunga, por este motivo se revisó la normativa aplicada para identificar el hecho generador, tarifa utilizada, sujeto pasivo, exenciones y la regulación sobre la recaudación del impuesto, con el fin de cumplir con los objetivos planteados en la investigación.

La información fue obtenida mediante informes, tesis, revistas y páginas web que dieron a conocer la problemática que es generada por la contaminación de plásticos y cómo afecta a los distintos lugares del mundo. Además, por medio de portales web de los organismos públicos nacionales como el Servicio de Rentas Internas, Ministerio del Ambiente y Agua, Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca, Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros e Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, se recolectaron datos numéricos y estadísticos acerca de la recaudación tributaria y de las empresas que manejan la producción y distribución de fundas plásticas.

5.5.Población y muestra

Para determinar la población y la muestra necesarias para la investigación, es importante dirigir la atención hacia los sujetos, objetos, eventos o comunidades específicos en estudio. Esto implica recopilar datos en función del problema de investigación y el enfoque adoptado. (Hernández, 2006).

5.5.1. Población

Según López (2004) *“En una investigación, la población se refiere al grupo de individuos o elementos sobre los que se busca obtener conocimiento”*. (p. 2)

Para el presente trabajo se realizó el levantamiento de información de la base de datos de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros a la fecha actual, donde se identificó 1.161 empresas pertenecientes al cantón de Latacunga, de diversas actividades, que se encuentran activas y constan en el directorio de compañías, sin embargo para el estudio del presente proyecto se centró la población en las empresas pertenecientes a la clase G4630 Venta al por mayor de alimentos, bebidas y tabaco y G4711 Venta al por menor en comercios no especializados con predominio de la venta de alimentos, bebidas o tabaco, acorde a la Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU REV 4.0, emitida por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (2012).

5.5.2. Muestra

Según López (2004) la muestra constituye un fragmento o porción del universo o población donde se realizará el estudio. Existen métodos para determinar la cantidad de elementos en la muestra, utilizando fórmulas y otros enfoques. La muestra constituye una parte de la población, de manera que se facilite el trabajo de investigación (López, 2004).

En el presente trabajo de investigación se utilizará el tipo de muestreo no probabilístico, es decir la elección de los elementos a incorporar en la muestra recae en la apreciación personal del investigador y no depende de la probabilidad, sin embargo depende de causas relacionadas con las características de la investigación (Cortés e Iglesias, 2004); de tal manera que depende de un proceso de toma de decisiones por parte del investigador, en cuanto a qué elementos cumplen con los criterios definidos para la investigación.

Para la determinación de la muestra, se utilizó el tipo de muestreo por selección por conveniencia. Según Hernández (2021) la muestra por conveniencia “*se elige de acuerdo con la conveniencia de investigador, le permite elegir de manera arbitraria cuántos participantes puede haber en el estudio*”. (Hernández, 2021)

Se realizó un análisis de la población de empresas que se encuentren registradas en la Superintendencia de Compañías bajo los códigos G4360.11, G4360.12, G4360.21, G4360.31, G4360.93, G4360.95, G4711.01 y G4711.02, la descripción de actividades se muestra en la tabla 10. Se procede a segmentar el número de entidades que comercializan productos ya sea al por mayor o menor, siendo este un requerimiento de selección, debido a que es donde se registra un mayor expendio de fundas plásticas. Por tanto, se han determinado 18 empresas de Latacunga que cumplen con esta característica y serán parte de la investigación como se muestra en la tabla 11.

Tabla N°9.

Título: *Actividades a las que se dedican las empresas según el CIU REV 4.0*

CIU REV 4.0	DETALLE
G4630	VENTA AL POR MAYOR DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO.
G4630.1	VENTA AL POR MAYOR DE FRUTAS, HORTALIZAS Y ESPECIAS.
G4630.11	Venta al por mayor de banano y plátano.
G4630.12	Venta al por mayor de frutas, legumbres y hortalizas.
G4630.2	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS LÁCTEOS, HUEVOS, GRASAS Y ACEITES COMESTIBLES.
G4630.21	Venta al por mayor de productos lácteos, incluido helados, bolos, etcétera.

G4630.3	VENTA AL POR MAYOR DE CARNE, PRODUCTOS CÁRNICOS Y DE LA PESCA.
G4630.31	Venta al por mayor de carne y productos cárnicos (incluidas las aves de corral)
G4630.9	VENTA AL POR MAYOR DE OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.
G4630.93	Venta al por mayor de productos de panadería y repostería.
G4630.95	Venta al por mayor de bebidas alcohólicas, incluso el envasado de vino a granel sin transformación.
G4711	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4711 .0	VENTA AL POR MENOR EN COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS CON PREDOMINIO DE LA VENTA DE ALIMENTOS, BEBIDAS O TABACO.
G4711.01	Venta al por menor de gran variedad de productos en tiendas, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad, etcétera.
G4711.02	Venta al por menor de gran variedad de productos en supermercados, entre los que predominan, los productos alimenticios, las bebidas o el tabaco, como productos de primera necesidad, etcétera.

Nota: Se detalla las actividades a las que se dedican las empresas que se consideraron para la población de acuerdo al CIU 4.0.

Fuente: INEC (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Tabla N°10.

Título: Matriz de las empresas que pertenecen a la clase G4630 y G4711, en el cantón de Latacunga.

No.	RUC	NOMBRE	CIU NIVEL 6
1	0500000000015	VIDRIOLAN SOCIEDAD INDUSTRIAL	G4630.11
2	0591710427001	DISTRIBUIDORA MARCO OLMEDO DISTRIOLMEDO CIA. LTDA.	G4630.95
3	0590060763001	NUTRISIM S.A.	G4711.01
4	1791404785001	NOVA ALIMENTOS ALIMENNOVASA S.A.	G4630.93
5	1791739051001	CENACOP S. A	G4630.31
6	1891723721001	PROBACOR CIA. LTDA.	G4630.21
7	1792392101001	AGRICULTORA ECUAFLORET CIA. LTDA.	G4630.12
8	0591708619001	DISPOLLHYC CIA. LTDA.	G4630.31
9	0591729438001	ALCOHOLES DEL ECUADOR ALCOHDELESA CIA. LTDA.	G4630.95
10	0591761412001	EXWORLD S.A.S.	G4630.12
11	0591760548001	SAN ANDRES EXPORT SA-EXPORT S.A.S.	G4630.12
12	0591763003001	DICOLAIC COMPANY S.A.S.	G4711.02
13	0591763660001	VUNKA S.A.S.	G4630.95
14	0591738569001	GRAN FERIA DE CARNES DONSEBITAS S.A.	G4711.02
15	0691761185001	DISTRINYMAR-REGIONAL CIA.LTDA.	G4630.95
16	0591753126001	CALIFORNIA CIA.LTDA.	G4711.01
17	0591757725001	COMISARIATO MAYA COMISMAYA S.A.S.	G4711.01
18	0591758489001	COMERCIALIZADORA BELLBOY S.A.S.	G4630.95

Nota: Se detalla las empresas que se consideraron para la población de acuerdo al CIU 4.0.

Fuente: INEC (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

5.5.3. Técnicas e Instrumentos.

Encuesta

Según Castro y Fitipaldo (2022), nos menciona que:

La encuesta como técnica de investigación se caracteriza por utilizar una serie de procedimientos estandarizados, a partir de cuya aplicación se recogen, procesan y analizan un conjunto de datos de una muestra estimada como representativa de una población o universo mayor, al cual se extrapolarán los resultados que de ella se obtengan. (Castro & Fitipaldo, 2022)

En la presente investigación se realizará la aplicación de una encuesta a las empresas que se encuentran en el cantón de Latacunga, con la finalidad de conocer sus hábitos en el consumo y uso de fundas plásticas, para poder identificar la relación existente entre la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas y el consumo de las mismas.

Instrumento

(Ver Anexo 1)

5.6. Operacionalización de las variables

Variable Independiente: Recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas en Latacunga.

Tabla N°11.

Título: *Operacionalización de la variable independiente.*

Definición Conceptual	Categorías	Indicadores	Ítems	Técnicas
Impuesto aplicado a productos específicos,	Estructura a normativa	Representación mediante leyes, resoluciones y acuerdos	Revisión de la normativa vigente a nivel nacional.	

	Fin económico	¿Cuál será el fin económico de la recaudación del impuesto?
Eficiencia del Impuesto a las Fundas Plásticas	Relación de cantidad de fundas consumidas y Recaudación Tributaria.	Número total de fundas plásticas utilizadas por los comerciantes en los establecimientos comerciales.

Nota: Se detalla la operacionalización de la variable dependiente.

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

6. Análisis y discusión de los resultados

En el proyecto de investigación, se analiza la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas como una medida regulatoria. Se proporciona información relacionada con la aplicación del impuesto, la recaudación y su efecto en su utilización debido a la imposición de dicho impuesto.

El proyecto de investigación incluye datos económicos sobre los ingresos totales generados por la recaudación tributaria derivada de este impuesto, en la provincia de Cotopaxi, así como en el cantón de Latacunga que se ha estudiado.

A continuación, se presenta la estructura normativa del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las Fundas Plásticas en el Ecuador.

Tabla N°13.

Título: Estructura normativa del ICE a las fundas plásticas en Ecuador.

Entidad encargada de la recaudación	Servicio de Rentas Internas
--	-----------------------------

Hecho generador	Entrega de fundas plásticas tipo acarreo o camiseta por parte del establecimiento de comercio al adquiriente o consumidor, para cargar o llevar los productos adquiridos por este.
Sujeto pasivo	Los agentes de percepción son las personas naturales obligadas a llevar contabilidad y las sociedades que comercializan productos al por mayor o menor y que, para facilitar el traslado de la mercadería, distribuyen fundas plásticas
Base imponible	Número de fundas plásticas tipo camiseta o acarreo siempre y cuando el consumidor lo requiera.
Exenciones	<p>- La rebaja del 50% se establecerá para las fundas plásticas biodegradables y compostables.</p> <p>- Se encuentran exentas del pago del ICE las fundas plásticas de uso: industrial, agrícola/agroindustrial, exportaciones, productos congelados y empaques primarios.</p>

Elaborado por: Sacón, K. (2020)

Análisis

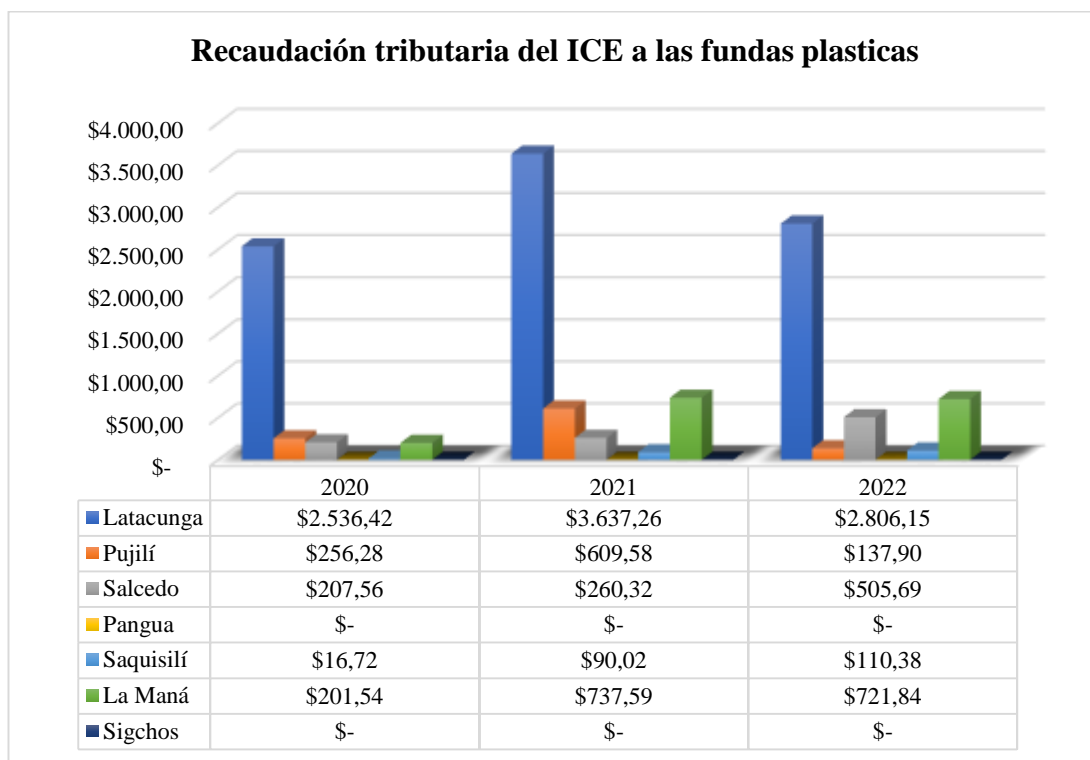
A partir del 9 de mayo de 2020, se implementó en Ecuador la aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas, en cumplimiento de la normativa establecida. Esta medida tiene como objetivo principal aumentar la recaudación fiscal, pero también busca generar un cambio cultural a largo plazo en la sociedad ecuatoriana, de manera que cada habitante pueda contribuir con un granito de arena en la conservación y cuidado del medio ambiente.

Es fundamental que los ciudadanos puedan ver los resultados de esta recaudación tributaria reflejados en proyectos ambientales que contribuyan a revertir los daños causados por el consumo excesivo de fundas plásticas, de manera que se impulse a seguir aportando e incentivando otras alternativas para disminuir la contaminación causada por fundas plásticas. Estos proyectos pueden incluir acciones como la implementación de sistemas de reciclaje eficientes, la promoción de alternativas sostenibles a las fundas plásticas, la educación ambiental y la conservación de los ecosistemas afectados por la contaminación plástica, ya que el Ecuador es un país rico en flora y fauna y la provincia de Cotopaxi es conocida por diversos atractivos naturales, que en ocasiones se ven opacados por la contaminación.

Seguidamente, se presentan los valores percibidos por el Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi, en los periodos 2020-2021-2022.

Ilustración N° 2

Título: *Recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas, provincia de Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.*



Nota: Datos tomados del SRI sobre el ICE a las fundas plásticas, periodos 2020 al 2022, de la provincia de Cotopaxi.

Fuente: SRI (2023).

Análisis

El presente análisis tiene como objetivo analizar la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi, durante los periodos 2020 al 2022, examinando los datos de ingresos percibidos por el impuesto ya mencionado en los diferentes cantones como: La Maná, Latacunga, Pangua, Pujilí, Salcedo, Saquisilí y Sigchos que conforman la provincia de Cotopaxi, de manera que permita identificar como la aplicación de dicho impuesto afecto al consumo de las fundas plásticas en la provincia.

De acuerdo a los datos proporcionados por el Servicio de Rentas Internas en la provincia de Cotopaxi, los datos de recaudación del ICE a las fundas plásticas son los siguientes:

- Latacunga: En 2020 se recaudaron \$2.536,42, mientras que en 2021 la recaudación aumentó a \$3.637,26. Sin embargo, en 2022 hubo una disminución a \$2.806,15.
- Pujilí: En 2020 se recaudaron \$256,28, y esta cifra aumentó a \$609,58 en 2021. Sin embargo, en 2022 hubo una drástica disminución a \$137,90.
- Salcedo: En 2020 se recaudaron \$207,56, y esta cifra aumentó a \$260,32 en 2021. En 2022, la recaudación experimentó un notable incremento a \$505,69.
- Pangua: En la información proporcionada por el SRI sobre la recaudación del ICE a las fundas plásticas en esta localidad, presenta el valor de 0.
- Saquisilí: En 2020 se recaudaron \$16,72, y esta cifra aumentó a \$90,02 en 2021. En 2022, la recaudación siguió aumentando a \$110,38.
- La Maná: En 2020 se recaudaron \$201,54, y esta cifra aumentó a \$737,59 en 2021. Sin embargo, en 2022 hubo una ligera disminución a \$721,84.
- Sigchos: En la información proporcionada por el SRI sobre la recaudación del ICE a las fundas plásticas en esta localidad, presenta el valor de 0.

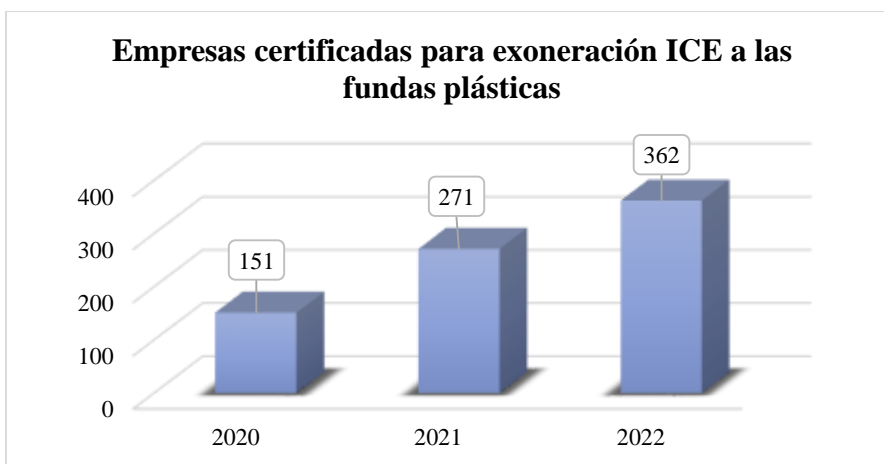
Es importante tener en cuenta que estos datos corresponden a la provincia de Cotopaxi y se refieren exclusivamente a la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas en dicha provincia durante los años mencionados.

Realizando una comparación podemos identificar que Latacunga es el cantón que tiene un mayor porcentaje de recaudación, en la provincia de Cotopaxi, teniendo en cuenta que durante los periodos que se está llevando a cabo la investigación, existió la paralización de actividades económicas como consecuencia de la pandemia y el paro

nacional, de manera que se limitó el crecimiento económico y el gobierno enfrentó un menor espacio fiscal.

Ilustración N° 3

Título: *Empresas certificadas para la exoneración del ICE a las fundas plásticas.*



Nota: Datos tomados del Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca, sobre las empresas certificadas para la exoneración.

Fuente: Ministerio de Producción Comercio Exterior Inversiones y Pesca (2023).

Además, debemos tener en cuenta que, durante la emisión de la resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033, se emite el acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0050, que menciona en el Art. 4 que para acceder a la rebaja y exoneración del impuesto “El Ministerio de Producción, Comercio Exterior, Inversiones y Pesca a través de la Subsecretaría de Competitividad Industrial y Territorial, emitirá los certificados previos al registro correspondiente” (p. 3), quienes cuenten con esta certificación contarán con el beneficio, es por ello que a partir de 2020 la emisión de certificados fueron de 151 empresas dedicadas a la fabricación e importación de fundas plásticas que se acogieron y en 2021 se sumaron 271 empresas más y en 2022 fueron 362, mostrando un incremento de empresas que se acogieron a este beneficio, lo que influye de igual manera en la recaudación del impuesto. Es importante mencionar que para los concededores de este impuesto recomendaban a los

comerciantes minoristas que adquieren fundas plásticas de las empresas que cuentan con la certificación para ser beneficiarios de la rebaja y exoneración del impuesto.

Adicionalmente de acuerdo a los datos obtenidos por parte del Servicio de Rentas Internas los cantones de la provincia de Cotopaxi como Latacunga, La Maná, Pujilí, y Salcedo experimentan una mayor recaudación del impuesto, teniendo al cantón de Latacunga con un mayor número de ingreso percibidos por este impuesto con un valor de \$ 8.979,83, seguido por La Maná con un valor de \$ 1.660,97, sin embargo, se identifica que en Latacunga del año 2021 al 2022 existió un decremento por un valor de \$ 831,11, esto se debe a que Latacunga abarca un mayor número de población y empresas, empresas que se han acogido al beneficio de rebaja y exoneración del impuesto.

Tabla N°14.

Título: Variaciones en los periodos 2020 y 2021 en el cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas.

COTOPAXI	ICE a las fundas plásticas 2020	ICE a las fundas plásticas 2021	Variación Absoluta	Variación Relativa
Latacunga	\$ 2.536,42	\$ 3.637,26	\$ 1.100,84	43,40

Nota: Los datos se tomaron del SRI, se presentan los las variaciones encontradas en el cantón de Latacunga.

Fuente: SRI (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Análisis

Una vez obtenidos los datos, se observa un aumento en la recaudación del ICE a las fundas plásticas en los periodos 2020 y 2021. La recaudación tributaria por el

impuesto en el año 2020 fue de \$2.536,42 que paso al año 2021 por un valor de \$3.637,26, existiendo una variación absoluta de \$1.100,84 y una variación relativa del 43,40%, se evidencia incrementos notables en la recaudación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas, esto puede ser producto de la pandemia que se atravesó el país, además es importante recalcar que el año 2020 la aplicación del impuesto inicio en el mes de mayo, con la tarifa de \$0,04 por cada funda plástica y un aumento de \$0,02 durante cada año posterior y esto puede representar el incremento en la recaudación tributaria del impuesto.

Tabla N°15.

Título: Variaciones en los periodos 2021 y 2022 en el cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas

COTOPAXI	ICE a las fundas plásticas 2021	ICE a las fundas plásticas 2022	Variación Absoluta	Variación Relativa
Latacunga	\$ 3.637,26	\$ 2.806,15	\$ -831,11	-22,85

Nota: Los datos se tomaron del SRI, se presentan las variaciones encontradas en la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga en los años 2021 y 2022.

Fuente: SRI (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Análisis

Una vez obtenidos los datos, se observa, que en general, hubo variaciones en la recaudación del ICE a las fundas plásticas entre 2021 y 2022. El cantón de Latacunga experimentó una disminución en la recaudación del ICE a las fundas plásticas, tanto en términos absolutos como relativos, lo que sugiere una reducción del impuesto. En 2021 presento un valor recaudado de \$3.637,26 y en el año 2022 recaudo un valor de \$2.806,15. Adicional es importante mencionar que para el año 2022 el valor que graba

la unidad de fundas plásticas es de \$0,08 y pese a este incremento en el impuesto se presenta una variación absoluta de \$831,11. Estas variaciones se le atribuye a que en el mes de Junio del año 2022 se desarrollaron jornadas de movilización a Nivel Nacional, por parte de ciudadanos, colectivos y grupos sociales que hicieron efectivo su derecho a la resistencia. Según el Boletín Macroeconómico (2022), nos menciona que “El Banco Central del Ecuador cuantificó los daños y pérdidas económicas ocasionadas por el paro nacional del mes de junio. La entidad estima que las pérdidas totales alcanzaron los \$ 1.105 millones, mientras los daños ascendieron a los \$ 11 millones” (p. 3), todos estos factures influyeron en la recaudación y las variaciones encontradas en el Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas. Adicionalmente según el boletín macroeconómico (2022), menciona que uno de los impactos fue el nivel de empleo que “Según el BCE, el paro nacional ocasionó la pérdida de 37.785 empleos. Este contexto, condicionaría aún más la recuperación económica del país al desacelerar en 0,1% las estimaciones de crecimiento al cierre del 2022, hasta ubicarse en el 2,7% anual” (p. 3).

Tabla N°16.

Título: Porcentaje de participación del cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en la provincia de Cotopaxi.

COTOPAXI	2020	% Participación	2021	% Participación	2022	% Participación
Latacunga	\$2.536,42	78,81%	\$3.637,26	68,18%	\$2.806,15	65,53%

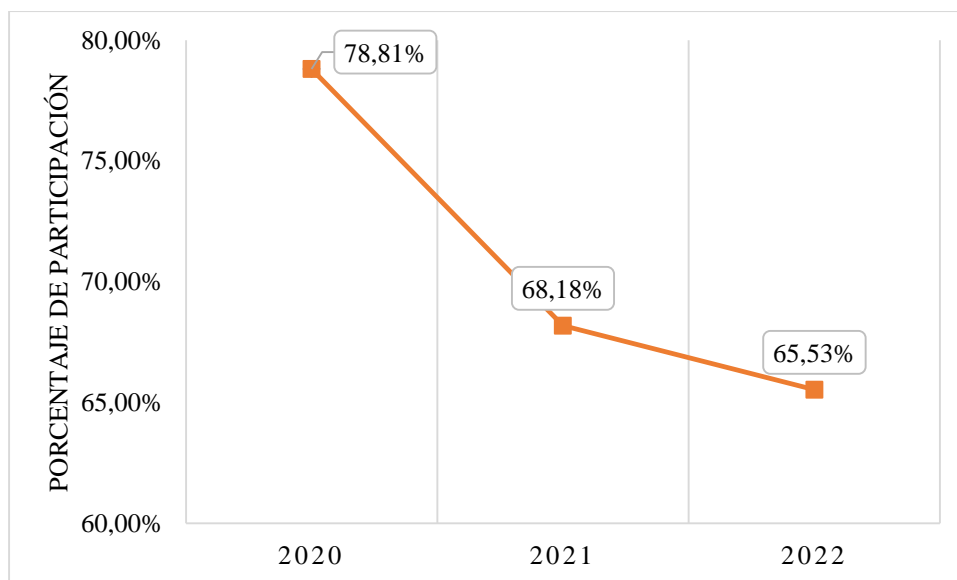
Nota: Valores tomados del SRI, se presenta el porcentaje de participación con el total del ICE a las fundas plásticas.

Fuente: SRI (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 4

Título: *Porcentaje de participación del cantón de Latacunga, en la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas en Cotopaxi, periodos 2020 al 2022.*



Nota: La ilustración muestra el porcentaje de participación del cantón de Latacunga sobre el ICE a las fundas plásticas de Cotopaxi.

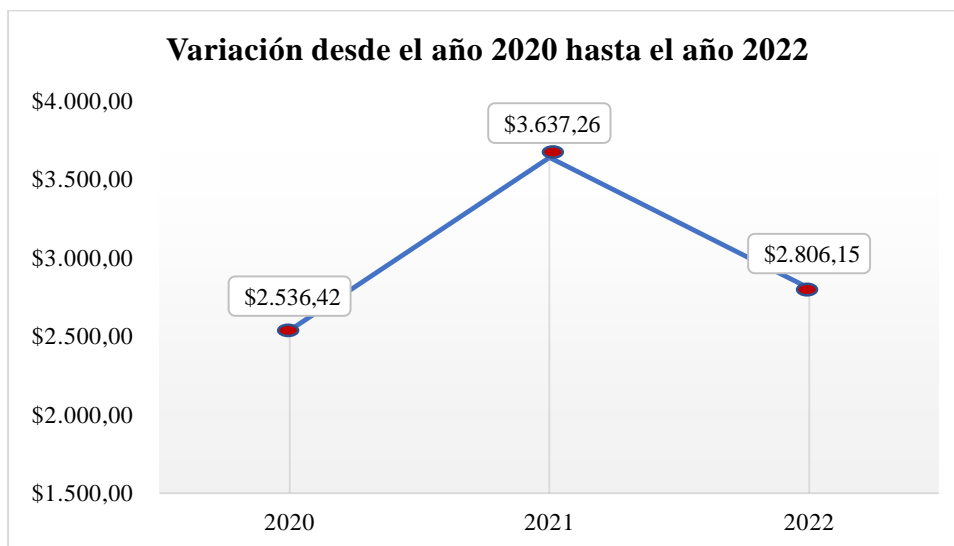
Fuente: SRI (2023).

Analisis

En la tabla 17 se observa la recaudación tributaria en Latacunga, para los años investigados 2020, 2021 y 2022, donde se puede identificar que durante los periodos estudiados tiene un mayor porcentaje de contribución de dicho impuesto, ya que en el año 2020 presenta un total de \$2.536,42, que representa el 78,81% del total del ICE a las fundas plásticas en Cotopaxi, es evidente que este porcentaje de participación durante cada conforme pasan los años presenta una disminución, que aunque es minima es notaria y esto se debe a que otros cantones de la provincia de Cotopaxi han incrementado la recaudación tributaria por dicho impuesto en los años 2021 y 2022.

Ilustración N° 5

Título: *Variaciones en la recaudación del ICE a las fundas plásticas, provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga periodos 2020 al 2022.*



Nota: Datos tomados del SRI sobre el ICE a las fundas plásticas, periodos 2020 al 2022, de la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga.

Fuente: SRI (2023).

Análisis

De acuerdo a los datos obtenidos por parte del Servicio de Rentas Internas en el año 2021 existió una recaudación de \$ 3.637,26 con una diferencia de \$ 1.100,84, en comparación con el año 2020 que tuvo una recaudación de \$ 2.536,42, este valor es significativo debido a que este impuesto en el año 2020 inicio desde el mes de mayo. En contraste con el año 2022 se recaudó un valor de \$ 2.806,15 que presenta una disminución de \$ 831,11, esto puede deberse a diversas circunstancias que atravesó el país, debido al paro nacional y paralización económica por 18 días, adicionalmente se puede evidenciar que entre el mes de julio del 2022 existió una recaudación del impuesto de \$ 162,16 con una disminución de \$ 47,76, en comparación con el mes de junio del 2022 por lo anterior mencionado, de igual manera a partir del mes de septiembre en adelante es evidente un decrecimiento en la recaudación, esto se debe

al incremento de empresas que se acogieron al beneficio de exoneración del impuesto, siendo 362 empresas que cuentan con su certificado.

Tabla N° 17.

Título: *Relación del Total Impuesto a los Consumos Especiales a las fundas plásticas con el Total de todos los Impuestos recaudados en Latacunga.*

Año	Total, de impuestos recaudados, Cotopaxi (\$)	Total, de ICE a las fundas plásticas recaudados, Latacunga (\$)	Porcentaje de participación (%)
2020	\$ 90.031.960,78	\$ 2.536,42	0,0028%
2021	\$ 118.833.044,74	\$ 3.637,26	0,0031%
2022	\$ 140.845.241,47	\$ 2.806,15	0,0020%

Nota: Valores tomados del SRI, se presenta el total del ICE a las fundas plásticas y el total de todos los Impuestos recaudados en Latacunga.

Fuente: SRI (2023)

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Análisis

En la tabla 18 se presentan datos estadísticos que se obtuvieron con la información proporcionada por el Servicio de Rentas Internas, es importante mencionar que el ICE a las fundas plásticas, representa un valor mínimo en relación con el resto de impuestos recaudados en la provincia de Cotopaxi, cantón Latacunga. Es significativo reconocer la importancia de la gestión realizada por el Servicio de Rentas Interna, ya que el 60,7% del presupuesto del Estado corresponde únicamente a los ingresos tributarios.

Es por ello que el Servicio de Rentas Internas (SRI), con el propósito de fortalecer la cultura tributaria, brindó un total de 70.831 capacitación a los ciudadanos, y hasta diciembre de 2021 se contabilizaron 167.388 participaciones en los cursos virtuales de autoaprendizaje, además de 1'077.884 visualizaciones de videos tutoriales. Esto influyo en la percepción de los ciudadanos para el cumplimiento de las obligaciones

tributarias y pese a que el ICE a las fundas plásticas es mínimo, contribuye al presupuesto.

Es evidente que durante los periodos estudiados se puede apreciar un incremento en la recaudación tributaria de los impuestos, sin embargo, es notorio que en la recaudación del ICE a las fundas plásticas en el año 2020 al 2021 existe un incremento, que se puede asociar con la pandemia que se vivió a nivel mundial, debido a que existió un aumento en el consumo de fundas plásticas durante la pandemia, que puede deberse a varios factores, como la preocupación por la higiene y la seguridad, la limitación en el uso de bolsas reutilizables debido a las medidas sanitarias y la preferencia por productos envasados individualmente, es por ello que la recaudación por el ICE a las fundas plásticas en el 2020 fue de \$2.536,42, pasando a una recaudación de \$3.637,26 en 2021, representando el 0,0031% del total de recaudación total de los impuestos en el cantón de Latacunga y para 2022 se recaudó \$2.806,15, reduciendo el porcentaje que representa al total de los impuestos recaudados.

A continuación, se muestra los datos obtenidos en la encuesta realizada a las empresas y negocios según las especificaciones mencionadas en la población del cantón de Latacunga, con su interpretación, análisis y gráficos:

1. Lugar de Residencia (Parroquia)

Tabla N°18.

Título: Lugar donde se encuentra el establecimiento.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
La Matriz.	16	88,89%
Eloy Alfaro (San Felipe)	0	0,00%
Ignacio Flores (La Laguna)	0	0,00%

Juan Montalvo (San Sebastián)	0	0,00%
San Buenaventura.	0	0,00%
Aláquez	0	0,00%
Belisario Quevedo	2	11,11%
Guaytacama	0	0,00%
Joseguango Bajo	0	0,00%
Mulaló	0	0,00%
11 de Noviembre	0	0,00%
Poaló	0	0,00%
San Juan de Pastocalle	0	0,00%
Tanicuchi	0	0,00%
Toacaso	0	0,00%
TOTAL	18	100,00%

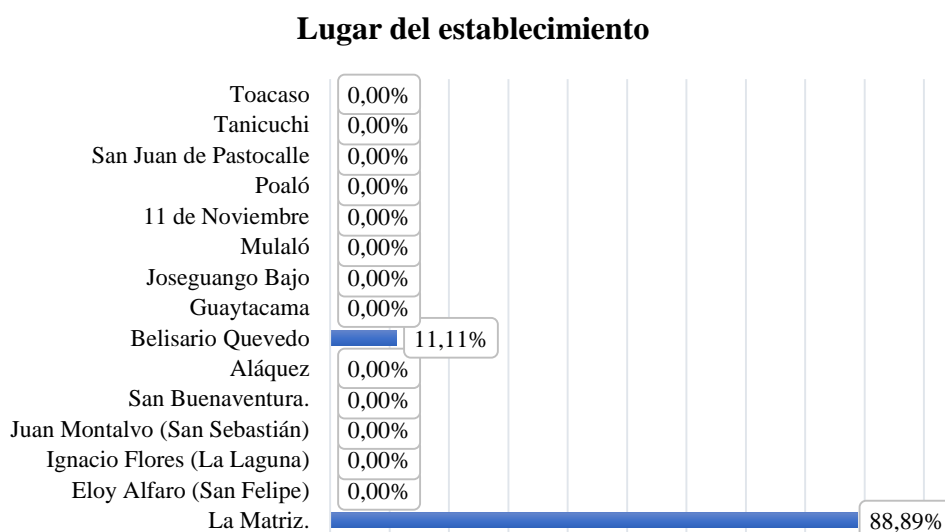
Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta el lugar donde están establecidas las empresas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 6

Título: Lugar donde se encuentra el establecimiento.



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas.

La figura representa las parroquias donde se encuentran las empresas a las que se aplicó las encuestas.

2. ¿Dentro de la empresa existe la adquisición o compra de fundas plásticas?

Tabla N°19.

Título: Adquisición de fundas plásticas por las empresas.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	18	100,00%
NO	0	0,00%
TOTAL	18	100%

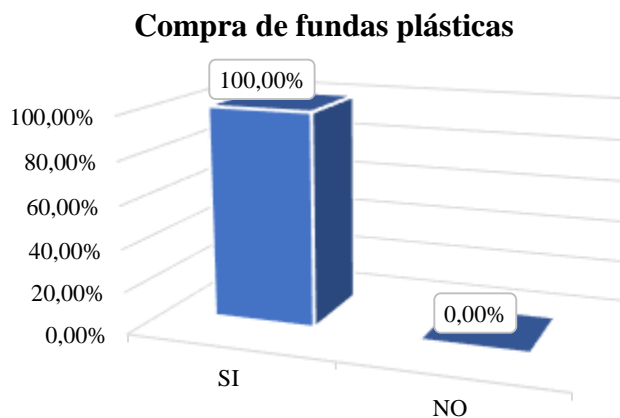
Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta la adquisición de fundas plásticas por las empresas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 7

Título: Adquisición de fundas plásticas por las empresas.



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas, se presenta la adquisición de fundas plásticas.

Fuente: Encuestas

Interpretación

De las empresas encuestadas el 100% de las mismas, adquiere fundas plásticas para poder desempeñar sus actividades comerciales.

Análisis

Según los datos obtenidos, el 100% de las empresas encuestadas adquiere o compra fundas plásticas. Esto significa que todas las empresas que participaron en la encuesta tienen la práctica de adquirir o comprar fundas plásticas para alguna de sus operaciones o actividades.

Este resultado es relevante para comprender la situación actual con respecto al uso de fundas plásticas en las empresas. Si bien todas las empresas adquirieron o compraron fundas plásticas, es importante tener en cuenta que la aplicación del ICE a las fundas plásticas podría haber tenido un impacto en la cantidad o tipo de fundas plásticas que utilizan, así como en su disposición hacia alternativas más sostenibles y ecológicas.

3. ¿La aplicación del ICE a las fundas plásticas ha incidido en el consumo de las mismas?

Tabla N°20.

Título: Aplicación del ICE, efecto en el consumo.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	9	50,00%
NO	9	50,00%
TOTAL	18	100%

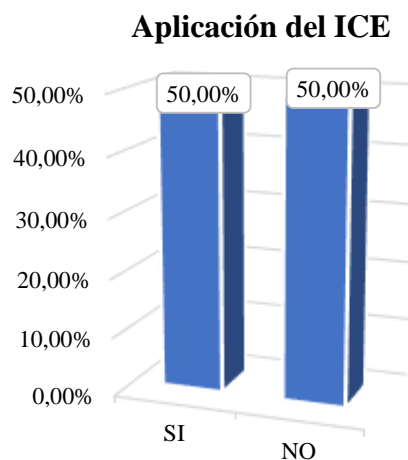
Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta el efecto en el consumo tras la aplicación del impuesto por las empresas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 8

Título: Lugar donde se encuentra el establecimiento.



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos el 50,00% considera que la aplicación del ICE a las fundas plásticas ha incidido en el consumo de las mismas, mientras que el 50,00%, menciona que no.

Análisis

Según los datos obtenidos, muestra que la aplicación del ICE a las fundas plásticas ha tenido un impacto considerable en el consumo de las mismas, debido a que el los resultados de las encuestas afirma el 50,00%, sí ha incidido en el consumo de las fundas plásticas, mientras que el resto considera que, si existieron variaciones, sin embargo, esta adquisición de producto la realizan a empresas que cuenta con el certificado para la exoneración del impuesto y de esa manera no repercute al consumo.

4. ¿Afectó económicamente la aplicación del ICE a las fundas plásticas en la empresa en la que labora?

Tabla N°21.

Título: *Afectación económica.*

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	12	66,67%
NO	6	33,33%
TOTAL	18	100%

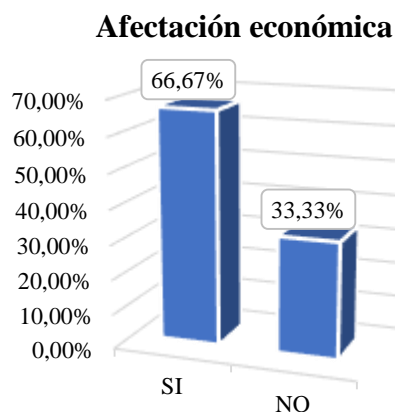
Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta la afectación económica por las empresas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 9

Título: *Afectación económica.*



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, la aplicación del Impuesto al Consumo Específico (ICE) a las fundas plásticas ha afectado económicamente a las empresas. El 66,67% de los encuestados respondieron afirmativamente que sí ha tenido un impacto económico en la empresa, mientras que solo el 33,33% indicó que no ha tenido efecto.

Análisis

Es importante tener en cuenta que la aplicación de impuestos puede tener diversas repercusiones en las empresas, dependiendo de varios factores. En el caso de las

fundas plásticas, es probable que las empresas o negocios hayan tenido que asumir el costo del impuesto, lo que podría haber afectado sus márgenes de ganancia o, en algunos casos, haber llevado a un ajuste en los precios de los productos que utilizan estas fundas. Además, la aplicación del impuesto puede haber incentivado a la empresa a buscar alternativas más sostenibles o reducir el consumo de fundas plásticas en su operación.

5. ¿La empresa, buscó reemplazar las fundas plásticas por algún otro tipo de funda que no utilice plástico, después de entrar en vigencia el ICE a las fundas plásticas?

Tabla N°22.

Título: Aplicación de alternativas a las fundas plásticas.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	11	61,11%
NO	7	38,89%
TOTAL	18	100%

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta la aplicación de alternativas para fundas plásticas por las empresas en el cantón de Latacunga.

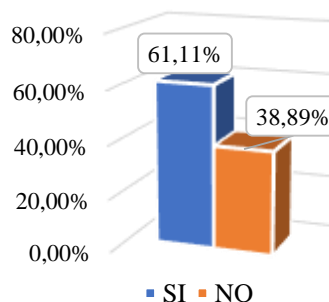
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 10

Título: Aplicación de alternativas a las fundas plásticas.

Reemplazo de las fundas plásticas



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, después de entrar en vigencia el ICE a las fundas plásticas, el 61,11% de las empresas buscó reemplazar las fundas plásticas, mientras tanto, el 38,89% de las empresas no lo hizo.

Análisis

El resultado obtenido muestra que una parte significativa de las empresas respondió proactivamente al impuesto y buscó alternativas más sostenibles a las fundas plásticas. Las empresas o negocios han optado por utilizar materiales biodegradables o reutilizables como cartones, cajas o sacos de lona que reciben ya en sus productos, lo que les ha permitido cumplir con las regulaciones fiscales y, al mismo tiempo, contribuir a reducir el impacto ambiental asociado con el uso de plásticos de un solo uso.

Por otro lado, algunas empresas o negocios pueden haber optado por mantener el uso de las fundas plásticas sin buscar alternativas. Esto podría deberse a diversos factores, como la disponibilidad de opciones sostenibles, la viabilidad económica de cambiar a materiales diferentes o la falta de incentivos adicionales para hacer el cambio.

6. ¿Considera usted que la aplicación de esta resolución incentiva al contribuyente a mejorar la protección ambiental?

Tabla N°23.

Título: Protección ambiental

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	17	94,44%
NO	1	5,56%
TOTAL	18	100%

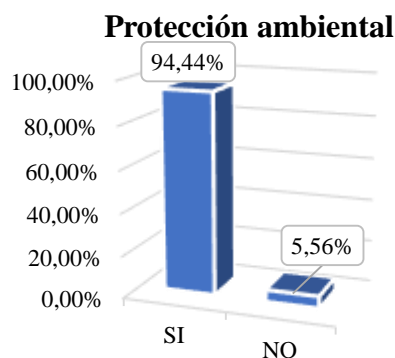
Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, el impacto con el medio ambiente tras la aplicación del impuesto.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 11

Título: *Protección ambiental.*



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, el 94,44% de los encuestados considera que la aplicación del ICE a las fundas plásticas incentiva al contribuir a mejorar la protección ambiental. Solo el 5,56% de los encuestados respondió que no percibió que esta resolución tenga ese efecto.

Análisis

Este resultado muestra que la mayoría de las personas ven la aplicación del impuesto como una medida efectiva para fomentar prácticas más amigables con el medio ambiente. Las fundas plásticas al grabar un impuesto, se disuade su uso

excesivo y se impulsa a los contribuyentes a considerar alternativas más sostenibles. Estos incentivos pueden llevar a una reducción en el consumo de plásticos de un solo uso y, en última instancia, ayudar a mejorar la protección ambiental al reducir la generación de residuos plásticos y su impacto negativo en los ecosistemas.

La percepción de los contribuyentes sobre el incentivo ambiental puede variar dependiendo de factores como la conciencia ambiental, la disponibilidad de alternativas sostenibles y la efectividad de las políticas gubernamentales para comunicar los objetivos ambientales detrás de la aplicación del impuesto. Sin embargo, en este caso, la mayoría de los encuestados parecen reconocer el impacto positivo de esta resolución en la protección del medio ambiente. Teniendo en consideración que Cotopaxi y Latacunga cuenta con espacios turísticos, que activan la economía del lugar.

7. ¿Cuál es el promedio diario que la empresa consume en fundas plásticas?

Tabla N°24.

Título: Promedio diario de consumo de fundas plásticas.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
25 FUNDAS	0	0,00%
50 FUNDAS	13	72,22%
100 FUNDAS	4	22,22%
MAS DE 101 FUNDAS	1	5,56%
TOTAL	18	100%

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta el promedio de fundas plásticas utilizadas por las empresas en el cantón de Latacunga.

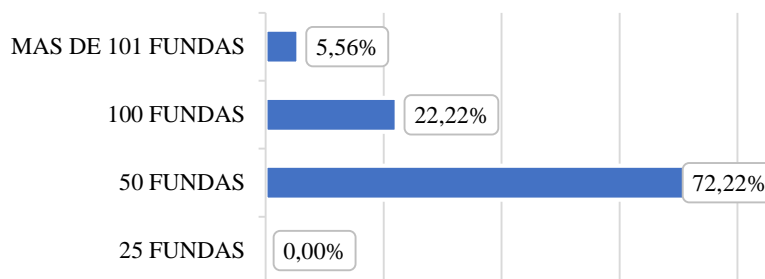
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 12

Título: *Consumo diario de fundas plásticas.*

Consumo de fundas plásticas



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, las empresas o negocios tienen un consumo diario de fundas plásticas:

- Del total de encuestados el 72,22% utiliza 50 fundas diarias.
- Del total de encuestados el 22,22% utiliza 100 fundas diarias.
- Del total de encuestados el 5,56% utiliza más de 100 fundas diarias.

Análisis

Una vez obtenidos los resultados podemos identificar que en la mayoría de negocios o empresas ocupan en un promedio de 50 fundas diarias para poder desarrollar sus actividades económicas como el empaque de productos vendidos en el negocio. Esto incluye desde pequeños artículos hasta productos más grandes o voluminosos, para facilitar su transporte y evitar que se dañen durante el viaje y a su vez para la eliminación de desechos.

8. ¿Se acogió la empresa a la exoneración del Impuesto a Consumos Especiales a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida?

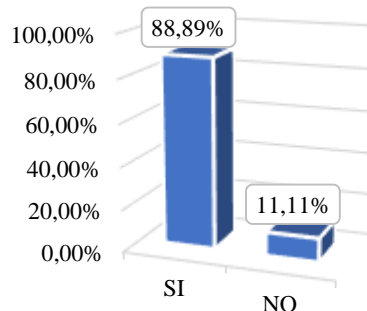
Tabla N°25.*Título: Exoneración del ICE a las fundas plásticas.*

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	16	88,89%
NO	2	11,11%
TOTAL	18	100%

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta el porcentaje de empresas que tienen el beneficio de la exoneración al impuesto a las fundas plásticas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 13*Título: Exoneración del ICE a las fundas plásticas.***Exoneración del ICE a las fundas plásticas**

Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, el 88,89% de las empresas encuestadas se acogió a la exoneración del ICE a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida.

Mientras tanto, el 11,11% de las empresas no lo hizo y, por lo tanto, probablemente tuvo que pagar el impuesto sobre el consumo de fundas plásticas.

Análisis

La exoneración del impuesto se otorga a aquellas empresas que cumplieron con ciertos criterios o condiciones establecidas en la resolución gubernamental, lo que les pudo evitar el pago del impuesto sobre las fundas plásticas. Estas condiciones podrían incluir, por ejemplo, el uso de materiales biodegradables o reutilizables para sus fundas, el cumplimiento de ciertos estándares ambientales o la implementación de prácticas de reducción del uso de plásticos en su operación.

Por otro lado, las empresas que no se acogieron a la exoneración probablemente tuvieron que pagar el impuesto por el consumo de las fundas plásticas utilizadas en sus actividades comerciales. La decisión de acogerse o no a la exoneración puede depender de diversos factores, como la viabilidad económica de cambiar a alternativas sostenibles, el cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución o la percepción de los beneficios ambientales y fiscales asociados con el uso de fundas plásticas.

9. ¿Se acogió la empresa a la rebaja del Impuesto a Consumos Especiales a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida?

Tabla N°26.

Título: Rebaja del ICE a las fundas plásticas.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	2	11,11%
NO	16	88,89%
TOTAL	18	100%

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presentan los porcentajes de las empresas que se acogieron a la rebaja del impuesto.

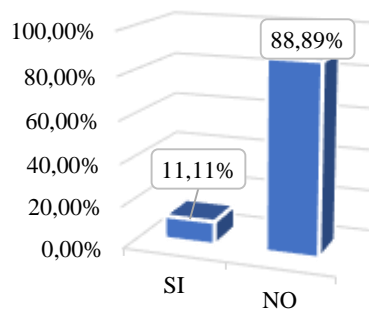
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 14

Título: *Rebaja del ICE a las fundas plásticas.*

Rebaja del ICE a las fundas plásticas



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos obtenidos, el 11,11% de las empresas encuestadas se acogió a la rebaja del ICE a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida. Mientras tanto, el 88,89% de las empresas no lo hizo y, por lo tanto, probablemente tuvo que pagar el impuesto completo sobre el consumo de fundas plásticas.

Análisis

La rebaja del impuesto se otorga a aquellas empresas que cumplieron con ciertos requisitos o condiciones establecidas en la resolución gubernamental. Estas condiciones pueden estar relacionadas con el tipo de fundas plásticas utilizadas, su composición, el destino o uso específico de las fundas, o cualquier otra disposición establecida en la normativa.

Es importante tener en cuenta que las exoneraciones y rebajas de impuestos están sujetas a requisitos específicos, y las empresas deben cumplir con los requisitos

establecidos para poder mejorar estos incentivos fiscales. Además, como se mencionó anteriormente, las leyes y regulaciones fiscales pueden cambiar con el tiempo, por lo que siempre es necesario verificar la información actualizada con las autoridades tributarias pertinentes.

10. ¿Cree que las fundas o bolsas plásticas deberían desaparecer?

Tabla N°27.

Título: Opinión de la eliminación de las fundas plásticas.

OPCIONES	FRECUENCIA	PORCENTAJE
SI	15	83,33%
NO	3	16,67%
TOTAL	18	100%

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta la opinión por parte de las empresas en el cantón de Latacunga, sobre la eliminación de las fundas.

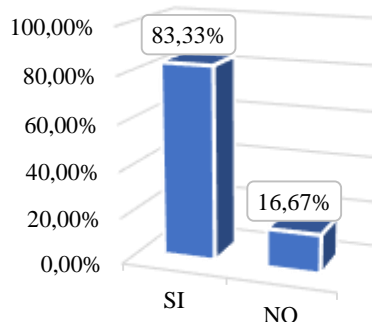
Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

Ilustración N° 15

Título: Opinión de la eliminación de las fundas plásticas.

Deberían desaparecer las fundas plásticas



Nota: Datos tomados de la encuesta aplicada a las empresas de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Interpretación

Según los datos provistos, el 83,33% de los encuestados cree que las bolsas plásticas no deberían desaparecer, mientras que solo el 16,67% opinó lo contrario.

Análisis

Este resultado sugiere que la mayoría de empresas encuestadas están a favor de la eliminación de las bolsas plásticas. La opinión mayoritaria puede estar respaldada por preocupaciones ambientales, ya que las bolsas plásticas de un solo uso tienen un impacto significativo.

Eliminar o reducir el uso de fundas plásticas es una medida que muchos países y ciudades han implementado en los últimos años como parte de sus esfuerzos para abordar los problemas relacionados con la contaminación por plásticos. En lugar de fundas plásticas, se pueden fomentar alternativas más sostenibles, como bolsas reutilizables hechas de materiales biodegradables o reciclables, que reduzcan la contaminación provocada por este material.

11. ¿Cuál es el promedio de fundas que utilizo en los años 2020, 2021 y 2022?

Tabla N°28.

Título: Promedio de fundas, periodos 2020,2021,2022.

AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
3560	3560	3560
2800	3200	2600
5100	5520	4900
4700	4700	4700
3600	3900	3400
4200	4600	4000
8000	8000	8000
4000	4000	4000
1300	1600	1000
3000	3800	2700
5600	5600	5600

4800	4200	4000
5800	5600	5600
3500	3600	3500
6200	6800	6800
6200	6500	6400
2600	2600	2600
3400	3300	3300
4353	4504	4259

Nota: Valores tomados de la encuesta aplicada, se presenta el promedio de fundas por paquetes de las empresas en el cantón de Latacunga.

Fuente: Encuestas

Elaborado por: Elaborado por el equipo de trabajo.

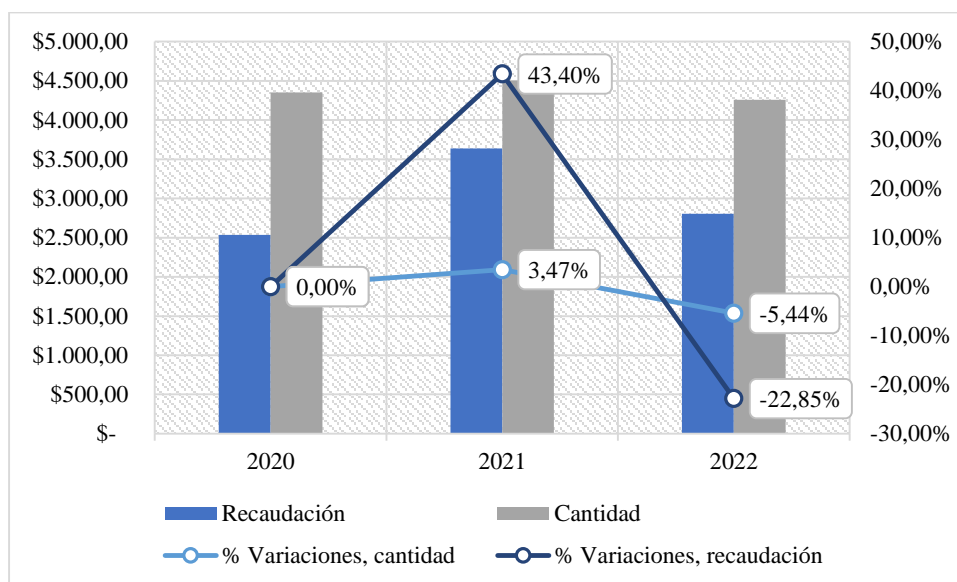
Análisis

Una vez obtenidos los datos de las encuestas aplicadas a empresas o negocios, obteniendo un promedio de los mismo, se observa que durante el 2020 al 2021 existe un incremento en la adquisición de fundas plásticas, esto debido a que durante el 2020 a 2021, el país atravesó la pandemia, que influyo en los hábitos de consumo de las personas, ya que pretendían cuidarse y como medida de protección utilizaron fundas plásticas para poder llevar sus productos, así también se observa que durante el periodo del 2021 al 2022 existió un decremento en la adquisición de fundas plásticas, esto debido a que la economía se volvió activar y las personas empezaron a tener una cultura ambiental diferente, debido al estar atravesando un pandemia que cobro con la vida de muchos. Cabe mencionar que durante el 2022 de igual manera se presencié el paro nacional, que paralizó actividades durante 18 días en todo el país.

Adicional es importante mencionar que existen empresas o negocios que han mantenido el promedio de fundas durante estos años, debido a que, si han presenciado bajas y altas en el consumo, pero lo solventan con lo que les sobra de años anteriores.

Ilustración N° 16

Título: *Relación del ICE a las fundas plásticas del cantón de Latacunga con el promedio anual de fundas.*



Nota: Datos tomados del SRI sobre el ICE a las fundas plásticas, periodos 2020 al 2022, de la provincia de Cotopaxi, cantón de Latacunga.

Fuente: SRI (2023).

Análisis

Una vez comparados los datos obtenidos por la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas durante los periodos 2020, 2021 y 2022, con el promedio de fundas que adquieren las empresas consideradas en nuestra investigación, se puede identificar que existe una relación significativa, debido a que se puede apreciar que mientras incrementa la adquisición de fundas plásticas existe una tendencia a incrementar la recaudación tributaria. Sin embargo, es importante mencionar que la aplicación del impuesto no incidió en el consumo de las fundas plásticas en la población del cantón de Latacunga, sino los diferentes factores que se fueron dando durante el periodo investigado, debido a que la mayoría de empresas productoras, importadoras y recicladoras de fundas plásticas, cumplieron con los requisitos para la exoneración con la finalidad de ser beneficiarios de este beneficio.

6.1. Discusión de Resultados.

Una vez analizados los resultados de la recaudación tributaria del ICE a las fundas plásticas se identifica que representa un porcentaje de participación mínimo dentro de la recaudación tributaria en comparación al resto de impuestos, sin embargo en comparación con otros cantones de Cotopaxi, Latacunga tienen un porcentaje del 78,81% en el año 2020, 68,18% en el año 2021 y 65,53% en el año 2022, además es notorio que durante los periodos analizados, ha existido una disminución tanto en la participación como en la recaudación del impuesto, esto puede ser debido a diferentes factores que influyeron en los años estudiados. Como lo fue la emergencia Sanitaria por COVID-19, el paro nacional y adicional el beneficio de exoneración para las empresas que cuenten con la certificación que cumpla con los requisitos que menciona la ley. Cabe recalcar que la aplicación de este impuesto fue de \$0,04 por unidad y cada periodo iba a aumentar \$0,02, lo que demostró que para el año 2021 si existió un incremento ya que la recaudación en 2020 fue de \$2536,42 y paso al 2021 por un valor de \$3.637,26, sin embargo, para el año 2022 la recaudación fue de \$2.806,15, que pese a que el impuesto fue de \$0,08, no evidencio un incremento en comparación al año 2021.

La aplicación del ICE a las fundas plásticas no demuestra una repercusión cuantiosa para las empresas, debido a que con esta resolución de igual manera se emitió un acuerdo con beneficios para las empresas que cumplan con los requisitos, siendo que para las empresas comerciales al por mayor y menor de alimentos, bebidas y tabacos, adquieren las fundas de empresas que cuentan con la certificación que se acoge a la rebaja o exoneración del impuesto. Dentro de las empresas comerciales en Latacunga

un porcentaje del 72,22% de las mismas tiene un consumo diario de más de 50 fundas, demostrando que la aplicación del impuesto no ha impedido el uso de las mismas, sin embargo, es importante mencionar que ciertas empresas han buscado alternativas para disminuir el uso de las fundas plásticas, así como reciclar o dar uso a materiales que pueden servir para el transporte de los bienes como lo son cartones o sacos de lona.

Adicionalmente, dentro de lo que es la adquisición y consumo de fundas plásticas por parte de las empresas tiene una relación significativa ya que la tendencia es que mientras más se adquiriera el impuesto igual aumentara, pero hay que tener en cuenta que de igual manera influyen otros factores para que suceda lo antes mencionado, es por ello que dentro del cantón de Latacunga si incidieron otros factores que hicieron que sean notorias las variaciones, ya que durante el primer año de aplicación de impuesto existió una recaudación significativa, que dio a entender que hubo un consumo normal de fundas plásticas, porque incluso muchos ni conocen de la existencia del impuesto, simplemente lo relacionan con un medio, para que el gobierno genere más ingresos para que formen parte del presupuesto.

7. Impacto económico y social

7.1. Económico

Dentro de la investigación realizada se evidencia un impacto económico debido a la recaudación tributaria del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas, debido a que este impuesto dentro de Latacunga tiene un porcentaje alto de participación dentro de los periodos estudiados, como lo es del 78,81% en el año 2020, de 68,18% en el año 2022 y del 65,53% en el año 2022, siendo el cantón con un mayor porcentaje de participación en la recaudación del impuesto en comparación al resto,

siendo siete cantones los que participan en la recaudación. Así también dentro de la recaudación se evidencian variaciones en el año 2020 se presentó una recaudación de \$ 2.536,42 y para el siguiente año fue de \$ 3.637,26 existiendo una variación del 43,40%, lo que demostró un incremento en la recaudación por este impuesto durante estos periodos y en el año 2022 existió una recaudación de \$2.806,15, que en comparación con el año anterior representa una disminución, siendo su variación del 22,85% menos que el año anterior. Es importante mencionar que la recaudación por dicho impuesto es mínima en comparación al resto de impuestos, como se puede notar en la relación del impuesto recaudado en Latacunga por concepto del ICE a las fundas plásticas fue del 0,0028% en el año 2020, en relación con la recaudación total de impuesto en la provincia de Cotopaxi, siendo notoria la participación mínima que representa el ICE a las fundas plásticas.

7.2. Ambiental

La aplicación del Impuesto a los Consumos Especiales (ICE) a las fundas plásticas representa varios impactos ambientales, como lo es la reducción en el uso de fundas plásticas, debido a que el aumento en el precio de las fundas plásticas podría disuadir a los consumidores de usarlas en exceso, lo que podría llevar a una disminución en la demanda y, por lo tanto, a una reducción en la producción. Así también genera una en las empresas una consciencia amigable con el medio ambiente, debido a que el 88,89% de empresas encuestadas se acogieron a la exoneración del impuesto, debido a que las fundas que utilizan cumplen con los requisitos del acuerdo Nro. MPCEIP-DMPCEIP-2020-0050, para la obtención del certificado, que impulsa al reciclaje, ya que, menciona que deben contener al menos un 50% de material reciclado post consumo

en su composición o sean biodegradables y compostables. La imposición del impuesto de igual manera fomenta la adopción de alternativas más sostenibles, como bolsas reutilizables, bolsas de tela u otros productos eco amigables, como se evidencia que el 61,11% de las empresas encuestadas busco dichas alternativas con la finalidad de cuidar el medio ambiente.

8. Conclusiones

- Mediante Resolución No. NAC-DGERCGC20-00000033 del 9 de mayo de 2020, el Servicio de Rentas Internas (SRI) establece las normas para la declaración y pago del impuesto a las fundas plásticas, que tiene como objetivo principal reducir el impacto negativo causado por la contaminación producida por el consumo de fundas plásticas de un solo uso, más que simplemente aumentar los ingresos fiscales a través de este impuesto para lo que se estableció un incremento gradual de 0.02 cada año, siendo la base de \$0,04 en el año 2020. Es importante señalar que están exentas del pago de este impuesto las fundas plásticas de uso industrial, agrícola, agroindustrial, de exportación, para productos congelados y aquellas que contengan como mínimo la adición del cincuenta por ciento (50%) de materia prima reciclada, siempre que cuenten con la certificación del organismo público competente. Las fundas plásticas desechadas de manera irresponsable contaminan el medio ambiente y terminan en espacios naturales como bosques, playas, ríos y océanos, dañando la belleza escénica y dañando los ecosistemas.
- La información recopilada permitió ejecutar el análisis correspondiente de los ingresos percibidos por el ICE a las fundas plásticas de la provincia de Cotopaxi en los distintos periodos 2020-2021-2022, mismos que presentaron que Latacunga

es el cantón con mayor recaudación con un valor de \$2.536,42 en el año 2020, de \$3.637,26 en el año 2021 y de \$2.806,15 en el año 2022, en comparación con el resto de cantones de la provincia, de manera que analizando los valores recaudados por el cantón de Latacunga presenta distintas variaciones, sobre todo en los periodos 2021-2022, que muestra una variación del -22,85%, debido a que el año 2022 se vivió el paro nacional que paralizó las actividades y se evidenció una reducción de la recaudación para el mes de julio. Adicionalmente, la recaudación tributaria por ICE a las fundas plásticas en comparación a otros impuestos tiene una participación mínima en recaudación, teniendo un porcentaje de 0,0028% en el año 2020, 0,0031% en el año 2021 y 0,0020% en el año 2022.

- Con la implementación del impuesto y la concientización de la ciudadanía para reducir el uso de fundas plásticas de un solo uso, se ha identificado que dentro del cantón de Latacunga, las empresas han se han acogido a la exoneración del impuesto, que dentro de sus requisitos para acceder impulsa el reciclaje, es por ello que durante el año 2021 la recaudación fue de \$3.637,26, y 2022 se recaudó \$2.806,15, donde se muestra una reducción en la recaudación del impuesto, con una variación del -22,85%, debido al cambio de hábitos en la población, como de las empresas, ya que más del 83,33% de empresas consideran que sería factible la eliminación de las fundas plástica, siempre y cuando se implementen alternativas a menos costos y fácil accesibilidad. Así también las empresas del cantón buscan generar una conciencia amigable con el medio ambiente, teniendo en consideración que para el 94,44% de las empresas encuestadas la aplicación del ICE a las fundas plásticas contribuye con la protección del medio ambiente.

9. Recomendaciones

- Para fortalecer la efectividad del ICE aplicado a las Fundas Plásticas, se sugiere implementar un canal de sensibilización ciudadana en el cantón de Latacunga, para comprender la importancia del reconocimiento de los deberes tributarios, ya que estos generan conciencia a la población y permiten conocer los objetivos y beneficios de estos impuestos, resaltando los impactos negativos de las fundas plásticas de un solo uso en el medio ambiente y promover alternativas sostenibles, como el uso de bolsas reutilizables. La colaboración entre el gobierno local, organizaciones ambientales y empresas del sector privado será fundamental para el éxito de esta iniciativa.
- Se recomienda llevar a cabo un análisis exhaustivo de los datos para comprender mejor las tendencias y adaptar las políticas según las circunstancias cambiantes. Esto permitirá una gestión más eficiente y adecuada del impuesto, así como la identificación de posibles acciones en momentos de crisis o situaciones extraordinarias. Asimismo, es importante realizar un seguimiento constante de la implementación del impuesto y su impacto en la reducción del consumo de fundas plásticas, con el fin de realizar ajustes y mejoras si es necesario. Con estas acciones, se espera que el cantón de Latacunga avance hacia una gestión más responsable de los residuos plásticos y contribuya significativamente a la protección del medio ambiente y la conservación de los ecosistemas naturales.

10. Bibliografías

- Asobanca. (2022). *Guía de fabricación de productos de plásticos*. Obtenido de <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/12/22.-Guia-Fabricacion-de-Productos-plasticos.pdf>
- Boletín Macroeconomía Diciembre 2022. (2022). Obtenido de <https://asobanca.org.ec/wp-content/uploads/2022/12/Boletin-Macroeconomico-Diciembre-2022.pdf>
- Cámara de Industrias y Producción. (2022). Obtenido de <https://www.cip.org.ec/2022/12/22/el-2022-muestra-senales-de-recuperacion-economica-y-se-vislumbra-que-el-crecimiento-continue-en-2023/>
- Castro, J., & Fitipaldo, J. (2022). *Universidad de la Empresas*. Obtenido de <https://ude.edu.uy/la-encuesta-como-tecnica-de-investigacion-validez-y-confiabilidad/>
- CFN. (2022). Ficha Sectorial-Fabricación de productos de plástico. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/downloads/biblioteca/2022/fichas-sectoriales-1-trimestre/Ficha-Sectorial-Fabricacion-de-Productos-de-Plastico.pdf>
- Código Tributario. (2018). Registro Oficial Suplemento. N.º 38 Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literala2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Cortés, M., Y Iglesias, M. (2004). *Generalidades sobre Metodología de la Investigación*. México: Universidad Autónoma del Carmen. Obtenido de https://www.unacar.mx/contenido/gaceta/ediciones/metodologia_investigacion.pdf
- Díaz, M. (s.f.). *Universidad de la Costa*. Obtenido de https://eduvirtual.cuc.edu.co/moodle/pluginfile.php/618544/mod_resource/content/1/T%C3%A9cnicas%20y%20m%C3%A9todos%20inv.pdf

- Ecuador. (2018). Código Tributario. 1-87. Obtenido de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/CODIGO%20TRIBUTARIO.pdf>
- Ecuador. (2021). Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI). Obtenido de <https://www.infancia.gob.ec/wp-content/uploads/2023/02/14-Ley-Organica-de-Regimen-Tributario-Interno.pdf>
- Guevara, G., Verdesoto, A., & Castro, N. (2020). Metodologías de investigación educativa (descriptivas, experimentales, participativas, y de investigación-acción). *Recimundo*, 163-173. doi:10.26820/recimundo/4.(3).julio.2020.163-173
- Hernández, O. (2021). Aproximación a los distintos tipos de muestreo no probabilístico que existen. *SCIELO*. Obtenido de http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0864-21252021000300002
- INEC. (2023). Clasificación Nacional de Actividades Económicas CIIU 4.0. Obtenido de <https://aplicaciones2.ecuadorencifras.gob.ec/SIN/descargas/ciiu.pdf>
- La Hora. (2019). Latacunga renace limpia' busca limitar el uso de plásticos. Obtenido de <https://www.lahora.com.ec/noticias/latacunga-renace-limpia-busca-limitar-el-uso-de-plasticos/>
- Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria. (2019). Obtenido de https://gobiernoabierto.quito.gob.ec/Archivos/Transparencia/2019/12diciembre/A2/ANEXOS/PROCU_LOSPT.pdf
- López, P. (2004). Población, muestra y muestreo. *SCIELO*. Obtenido de http://www.scielo.org.bo/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1815-02762004000100012
- Ministerio del Ambiente. (2019). Obtenido de <https://www.ambiente.gob.ec/dia-internacional-libre-de-fundas-plasticas/>
- ONU. (2019). *ONU*. Obtenido de <https://news.un.org/es/story/2019/03/1452961>

- Ortiz, D. (2010). El Tributo. *Universitat Jaume*, 1.
- Paz, J., Y Cepeda, M. (2015). *Historia de los Impuestos en Ecuador*. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Historia%20de%20los%20Impuestos.pdf
- Plan V. (2020). Obtenido de <https://www.planv.com.ec/historias/sociedad/nada-frena-plasticos-un-solo-uso-mas-260000-toneladas-al-ano-ecuador>
- Ruiz, M. (2008). Fuentes de información primarias, secundarias y terciarias. Obtenido de <http://ponce.inter.edu/cai/manuales/fuentes-primaria.pdf>
- Servicio de Rentas Internas. (2023). Obtenido de <https://www.sri.gob.ec/que-es-el-sri>
- Servicio de Rentas Internas. (2018). *Yo construyo mi Ecuador*. Quito. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/Yo%20construyo%20mi%20Ecuador%20d%C3%A9cimo%20a%C3%B1o.pdf
- Servicio de Rentas Internas. (2020). RESOLUCIÓN No. NAC-DGERCGC20-00000033. Obtenido de file:///C:/Users/USUARIO/Downloads/4_NAC-DGERCGC20-00000033.pdf
- Tolosa, C. (2003). *El Sistema Tributario en Venezuela*. Obtenido de <https://www.gestiopolis.com/el-sistema-tributario-en-venezuela-2003/>
- Wikipedia. (2023). Obtenido de https://es.wikipedia.org/wiki/Bolsa_de_pl%C3%A1stico

11. Anexos

Anexo 1. Instrumento



UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI



Contabilidad
y Auditoría

ENCUESTA SOBRE LAS FUNDAS PLÁSTICAS A LAS EMPRESAS

Objetivo: Identificar los factores que influyen en el uso de bolsas de plástico en las empresas del cantón de Latacunga.

1. **Lugar de Residencia (Parroquia)**

<ul style="list-style-type: none"> a) La Matriz. b) Eloy Alfaro (San Felipe) c) Ignacio Flores (La Laguna) d) Juan Montalvo (San Sebastián) e) San Buenaventura. f) Aláquez 	<ul style="list-style-type: none"> g) Belisario Quevedo h) Guaytacama i) Joseguango Bajo j) Mulaló k) 11 de Noviembre l) Poaló m) San Juan de Pastocalle n) Tanicuchi o) Toacaso
---	---
 2. **¿Dentro de la empresa existe la adquisición o compra de fundas plásticas?**
 - a) SI
 - b) NO
 3. **¿La aplicación del ICE a las fundas plásticas ha incidido en el consumo de las mismas?**
 - a) SI
 - b) NO
 4. **¿Afectó económicamente la aplicación del ICE a las fundas plásticas en la empresa en la que labora?**
 - a) SI
 - b) NO
 5. **¿La empresa, buscó reemplazar las fundas plásticas por algún otro tipo de funda que no utilice plástico, después de entrar en vigencia el ICE a las fundas plásticas?**
 - a) SI
 - b) NO
-

6. ¿Considera usted que la aplicación de esta resolución incentiva al contribuyente a mejorar la protección ambiental?

- (a) SI
b) NO

7. ¿Cuál es el promedio de fundas que utilizo en los años 2020, 2021 y 2022?

2020	2021	2022
2880	2900	2500

8. ¿Cuál es valor económico que represento la adquisición de fundas, en los años 2020, 2021, 2022?

2020	2021	2022
\$ 600	\$ 680	\$ 590

9. ¿Cuál es el promedio diario que la empresa consume en fundas plásticas?

- a) 25 FUNDAS
(b) 50 FUNDAS
c) 100 FUNDAS
d) + 101 FUNDAS

10. ¿Se acogió la empresa a la exoneración del Impuesto a Consumos Especiales a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida?

- (a) SI
b) NO

11. ¿Se acogió la empresa a la rebaja del Impuesto a Consumos Especiales a las fundas plásticas, de acuerdo con la resolución establecida?

- a) SI
(b) NO

12. ¿Cree que las bolsas plásticas deberían de desaparecer?

- (a) SI
b) NO

Anexo 2. Hoja de vida tutora



**UNIVERSIDAD
TÉCNICA DE
COTOPAXI**

Facultad de Ciencias Administrativas y Económicas
Carrera de Contabilidad y Auditoría
Latacunga - Cotopaxi - Ecuador

FICHA INFORMATIVA DEL DOCENTE

DATOS PERSONALES

APELLIDOS : ARMAS HEREDIA

NOMBRES : ISABEL REGINA

ESTADO CIVIL : CASADA

CEDULA DE CIUDADANIA : 0502298482

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: SAQUISILI

DIRECCION DOMICILIARIA : 9 DE OCTUBRE y SUCRE

TELÉFONO CONVENCIONAL : 032722658 **TELÉFONO CELULAR:** 0995863727

CORREO ELECTRONICO : isabel.armas@utc.edu.ec
isabel.armas@ymail.com



EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: ANA HEREDIA

TELÉFONO CONVENCIONAL : 032721898 **TELÉFONO CELULAR:** 0999723919

ESTUDIOS REALIZADOS Y TITULOS OBTENIDOS

NIVEL	TITULO OBTENIDO	FECHA DE REGISTRO EN EL CONESUP	CODIGO DE REGISTRO EN EL CONESUP
TERCERO	LICENCIADA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. ESPECIALIZACIÓN: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.	11 DE MAYO DEL 2005	1020-05-575341
	INGENIERA EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS. ESPECIALIZACIÓN: CONTABILIDAD Y AUDITORÍA C.P.A.	19 DE SEPTIEMBRE DEL 2007	1020-07-769538
CUARTO	MAGISTER EN AUDITORÍA INTEGRAL	16 DE MAYO DEL 2015	1031-15-86060296

HISTORIAL PROFESIONAL

FACULTAS EN LA QUE LABORA : CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

CARRERA A LA QUE PERTENECE : CONTABILIDAD Y AUDITORÍA

AREA DEL CONOCIMIENTO EN LA CUAL SE DESEMPEÑA: CONTABILIDAD Y AUDITORIA

PERIODO ACADEMICO EN EL QUE INGRESO A LA UTC : ABRIL SEPTIEMBRE 2007

Anexo 4. Hoja de vida segundo investigador

HOJA DE VIDA



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE COTOPAXI
DATOS INFORMATIVOS DE
ESTUDIANTES EN ACTIVIDADES DE
SERVICIO A LA COMUNIDAD

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS : Jonathan Alejandro Pacheco Chicaiza

FECHA DE NACIMIENTO : 08 de enero del 2000

CEDULA DE CIUDADANÍA : 0504325408

ESTADO CIVIL : SOLTERO

NUMEROS TELÉFONICOS : 0999958372

E-MAIL : jonathan.pacheco5408@utc.edu.ec

DIRECCIÓN DOMICILIARIA : aglomerados Lasso vía a saquisilí

EN CASO DE EMERGENCIA CONTACTARSE CON: 0992566627

**ESTUDIOS REALIZADOS Y TÍTULOS OBTENIDOS**

NIVEL	TÍTULO OBTENIDO	FECHA DE GRADUACIÓN
PRIMARIA	EDUCACIÓN GENERAL BÁSICA	2012
SECUNDARIA	"BACHILLER EN CIENCIAS"	2018
SUPERIOR	Licenciado en contabilidad y auditoría	En curso

EXPERIENCIA LABORAL

Ferretería San Pedrito: 6 meses en control de inventarios.